
REPORTE CONSTITUYENTE N° 56 – 31 de ENERO al 04 de FEBRERO de 2022

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

I.- SESIONES DE PLENO:

Miércoles 02 de febrero de 2022 - Sesión de Pleno¹

Sesión 52ª, ordinaria, en miércoles 2 de febrero de 2022

15:00 a 19:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Distribución de Iniciativas Constituyentes Convencionales, Populares e Indígenas
2. Observaciones sobre la Cuenta

Siendo las 15:13 horas, la Presidenta da inicio a la sesión saludando, y realizan un minuto de silencio por “las 2 personas fallecidas en la macrozona sur del País el pasado 18 de enero, y también por la vecina de Cerro Navia que falleció mientras se encontraba privada de libertad en la cárcel del San Miguel” invitando a los convencionales a ponerse de pie. Posteriormente la Presidenta al vicepresidente Tomás Laibe quien saluda a todos los convencionales. El vicepresidente Gaspar Domínguez quien agradece a los organismos técnicos que han colaborado con las iniciativas constitucionales. La Presidenta también se suma a los agradecimientos. Posteriormente la presidenta da la palabra al secretario para dar cuenta de los documentos recibidos por la secretaría, dando cuenta que por acuerdo de la mesa

¹ Ver el registro audiovisual en <https://convencion.tv/video/pleno-sesion-n52-miercoles-02-de-febrero-2022>

del día lunes 24 de enero el secretario omitirá la lectura de los documentos que hayan sido remitidos a los convencionales con más de 18 horas de antelación a la sesión, entre los que se encuentran las iniciativas convencionales constituyentes 416-530, las iniciativas constitucionales indígenas desde la 3 a la 46 y las iniciativas populares de la 20 a la 52. Además se redujo el tiempo de impugnación a sólo 5 minutos totales. El secretario, en atención al acuerdo, da lectura desde el N° 187 en adelante:

Se da Cuenta de:

1.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 416-7 de los convencionales señores Caamaño; Achurra; Bravo; Caiguan y Gutiérrez y de las convencionales señoras Arauna; Pinto; Valenzuela, doña Paulina; Vidal; Videla y Villena, que "CONSAGRA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS - ART. 68 G) DEL REGLAMENTO GENERAL.

2.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 417-4 de los convencionales señores Caamaño y Gómez, don Claudio y de las convencionales señoras Alvarado; Ampuero; Arauna; Henríquez; Hoppe; Olivares; Pinto; Royo; San Juan; Vallejos; Villena y Zárata, que "CONSAGRA EL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES - ART. 65 Ñ1) DEL REGLAMENTO GENERAL.

3.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 418-5 de los convencionales señores Caamaño; Abarca, don Jorge; Baradit; Gómez, don Claudio; Salinas y Uribe y de las convencionales señoras Arauna; Castillo, doña María Trinidad; González, doña Dayyana; Henríquez; Olivares; Reyes; Vallejos; Villena y Zárata, que "RECONOCE EL DERECHO DE LIBRE ACCESO A LUGARES, SITIOS O BIENES NATURALES COMUNES O PAISAJÍSTICOS". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO .- ART. 66 A), L), M) Y Ñ) DEL REGLAMENTO GENERAL.

4.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 419-4 de las convencionales señoras Pustilnick; Alvez; Céspedes; Henríquez; Labraña; Mamani; Politzer; Rebolledo; Sepúlveda, doña Carolina y Valenzuela, doña Paulina y de los convencionales señores Baranda; Barceló; Domínguez; Fernández y Fuchslocher, que "DETERMINA EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL Y UNIVERSAL DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES - ART. 65 H) DEL REGLAMENTO GENERAL.

5.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 420-7 del convencional señor Caamaño y de las convencionales señoras Arauna; González, doña Dayyana; Pinto; Valenzuela,

doña Paulina; Vallejos; Vergara; Vidal y Videla, que "GARANTIZA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTEGE EL DERECHO DE AUTOR SOBRE OBRAS LITERARIAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, O DEL CONOCIMIENTO, SEAN EN FORMATO MATERIAL O DIGITAL". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS - ART. 68 B), D), E) Y K) DEL REGLAMENTO GENERAL.

6.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 421-4 de los convencionales señores Squella y Abarca, don Jorge; Bassa; Castillo, don Eduardo; Cruz; Fernández y de las convencionales señoras Céspedes; Oyarzún; Reyes y Sánchez, que "DISPONE EL DEBER ESTATAL DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MEMORIA, A LA VERDAD Y JUSTICIA, Y GARANTIZAR LA NO REPETICIÓN, RESPECTO DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN TODO TIEMPO". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES - ART. 65 B) DEL REGLAMENTO GENERAL.

7.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 422-4 de la convencional señora Castillo, doña María Trinidad y de los convencionales señores Barceló; Botto; Calvo; Castillo, don Eduardo; Chahín; Harboe; Logan y Squella, que "OTORGA RECONOCIMIENTO A LA FUNCIÓN SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DE LAS COOPERATIVAS, Y PROMUEVE SU DESARROLLO". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES - ART. 65 X) DEL REGLAMENTO GENERAL.

8.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 423-1 de los convencionales señores Barraza; Baranda; Daza; Harboe y Laibe y de las convencionales señoras Reyes; Vidal y Videla, que "CONSAGRA EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS COMO GARANTES DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA FE PÚBLICA". 1.- COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL - ART. 62 D) DEL REGLAMENTO GENERAL.

9.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 424-4 de los convencionales señores Monckeberg; Celedón; Celis; Chahín; Cruz; Fontaine; Harboe; Jofré; Neumann; Silva y Vega y de las convencionales señoras Labra; Navarrete; Sepúlveda, doña Bárbara; Tepper y Veloso, que "CONSAGRA EL DERECHO AL DEPORTE Y A LA ACTIVIDAD FÍSICA INCORPORA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL DE REEMPLAZO DE LA CONSTITUCIÓN". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES - ART. 65 N1) DEL REGLAMENTO GENERAL.

10.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 425-6 de los convencionales señores Viera; Cruz; Daza; Gutiérrez; Laibe; Stingo y Woldarsky y de las convencionales señoras Hoppe; Llanquileo y Royo, que "INCORPORA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL DE REEMPLAZO DE LA CONSTITUCIÓN". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL - ART. 67 H) DEL REGLAMENTO GENERAL.

11.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 426-4 de las convencionales señoras San Juan; Olivares; Vallejos y Zárata y de los convencionales señores Andrade; Caamaño; Saldaña y Uribe, que "CONSAGRA EL DERECHO AL TURISMO Y GOZAR DE SUS BENEFICIOS". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES - ART. 65 N1) Y K) DEL REGLAMENTO GENERAL.

12.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 427-1 de las convencionales señoras Vargas, doña Margarita; Godoy; Llanquileo; Olivares; Vidal y Videla y de los convencionales señores Bacian; Caiguan y Chinga, que "ASEGURA LA REPRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN CADA UNO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO ". 1.- COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL .- ART. 62 A) DEL REGLAMENTO GENERAL.

13.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 428-7 de las convencionales señoras Vidal; Castillo, doña María Trinidad; Henríquez; Hoppe; Pinto; Tepper; Valenzuela, doña Paulina; Vargas, doña Margarita; Videla y Villena y de los convencionales señores Barraza; Bravo; Caamaño; Calvo; Neumann y Woldarsky, que "DISPONE EL DEBER ESTATAL DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIENCIA, A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA, LITERARIA O TÉCNICA, Y RECONOCE LE FUNCIÓN PÚBLICA DE LAS UNIVERSIDADES EN LA MATERIA". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS .- ART. 68 B) D), E) F) Y G) DEL REGLAMENTO GENERAL.

14.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 429-7 de las convencionales señoras Vidal; Arauna; Castillo, doña María Trinidad; Henríquez; Hoppe; Sepúlveda, doña Bárbara; Valenzuela, doña Paulina; Vallejos; Vargas, doña Margarita; Videla y Villena y de los convencionales señores Barraza; Bravo; Caamaño; Calvo y Neumann, que "CONSAGRA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS USOS INDEBIDOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN PERJUICIO DE LA VIDA, LA SALUD O LA INTEGRIDAD FÍSICA O SÍQUICA DE LAS PERSONAS". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS .- ART. 68 G) DEL REGLAMENTO GENERAL.

15.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 430-5 de las convencionales señoras Castillo, doña María Trinidad; Gómez, doña Yarela; Hurtado, doña Ruth; Mella; Schonhaut y Sepúlveda, doña Carolina y de los convencionales señores Abarca, don Jorge; Gómez, don Claudio; Martín; Namor; Núñez; Orellana y Viera, que "ESTABLECE EL DOMINIO PÚBLICO MINERO, Y ESTABLECE CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA ". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO .- ART. 66 C) DEL REGLAMENTO GENERAL.

16.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 431-6 de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Miranda; Sepúlveda, doña Bárbara; Sepúlveda, doña Carolina y Videla y de los convencionales señores Barraza; Cruz; Laibe; Millabur y Núñez, que "ORGANIZA LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA BAJO EL IMPERIO DEL DEBIDO PROCESO ". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES (CAPÍTULO 1) .- ART. 65 E1) DEL REGLAMENTO GENERAL. 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL (CAPÍTULO 2)..- ART. 67 L) DEL REGLAMENTO GENERAL.

17.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 432-1 de las convencionales señoras Hoppe; Gallardo; Godoy; Labraña; Madriaga; Rivera, doña María Magdalena y Vilches y de los convencionales señores Abarca, don Jorge; Bacian; Caamaño; Calvo; Chinga y Saldaña, que "CREA LAS FUERZAS DE PAZ EN REEMPLAZO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Y EN COLABORACIÓN CON FUERZAS POLICIALES". 1.- COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL - ART. 62 F) DEL REGLAMENTO GENERAL.

18.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 433-2 de los convencionales señores Abarca, don Jorge; Bacian; Caamaño; Calvo y Saldaña y de las convencionales señoras Abarca, doña Damaris; Gallardo; Godoy; Hoppe; Labraña; Madriaga; Rivera, doña María Magdalena y Vilches, que "PROPONE TEXTO DEL PREÁMBULO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN". 2.- COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA - ART. 63 A) DEL REGLAMENTO GENERAL.

19.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 434-5 de las convencionales señoras Vilches; Alvarado; Gallardo; González, doña Dayyana; Hoppe; Olivares; Pinto; Rivera, doña María Magdalena y Zárata y de los convencionales señores Núñez y Saldaña, que "CONSAGRA LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y RECONOCE A ÉSTA LA CONDICIÓN DE SUJETO DE DERECHO". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO - ART. 66 B) DEL REGLAMENTO GENERAL.

20.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 435-7 de los convencionales señores Calvo; Abarca, don Jorge; Bacian; Caamaño; Chinga y Saldaña y de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Hoppe; Labraña; Madriaga; Rivera, doña María Magdalena y Vilches, que "EXIGE AL ESTADO LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS QUE PROPICIEN AMBIENTES FAVORECEDORES DEL CONOCIMIENTO". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS .- ART. 68 A) DEL REGLAMENTO GENERAL.

21.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 436-4 de las convencionales señoras Labraña; González, doña Dayyana; Grandón, doña Giovanna; Madriaga; Rivera, doña María Magdalena y Vilches y de los convencionales señores Bacian y Chinga, que

"CONSAGRA PROTEGE Y REGULA EL DERECHO AL TRABAJO". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES .- ART. 65 K) DEL REGLAMENTO GENERAL.

22.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 437-4 de las convencionales señoras Labraña; Gallardo; Godoy; Hoppe; Madriaga; Rivera, doña María Magdalena y Vilches y de los convencionales señores Abarca, don Jorge; Bacian; Caamaño; Calvo; Chinga y Saldaña, que "CONSAGRA EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN BIOCÉNTRICA". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES .- ART. 65 P) DEL REGLAMENTO GENERAL.

23.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 438-4 de los convencionales señores Bacian; Antilef; Arellano; Chinga; Salinas y Woldarsky y de las convencionales señoras Godoy; Grandón, doña Giovanna; Labraña; Madriaga; Pérez; Pinto; Valenzuela, doña Paulina; Vargas, doña Margarita y Villena, que "IMPONE PLAZO PERENTORIO AL EJECUTIVO Y AL PODER LEGISLATIVO PARA EL PAGO DE LA DEUDA PREVISIONAL HISTÓRICA EN FAVOR DE LAS Y LOS PROFESORES DE CHILE". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES .- ART. 65 N) DEL REGLAMENTO GENERAL.

24.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 439-5 de las convencionales señoras Labraña; Gallardo; González, doña Dayyana; Grandón, doña Giovanna; Madriaga; Pérez; Royo; Vergara y Vilches y de los convencionales señores Andrade; Arellano; Caamaño; Chinga; Garín y Woldarsky, que "RECONOCE A LA SEMILLA COMO PATRIMONIO CULTURAL VIVO E INCORPORA LA FIGURA DEL DEFENSOR DE LA NATURALEZA". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO.ART. 66 H) .6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL (ÚNICAMENTE EL ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO).ART. 67, D)

25.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 440-6 de los convencionales señores Harboe; Barceló; Botto; Castillo, don Eduardo; Chahín; Cruz; Monckeberg; Ossandón y Squella y de la convencional señora Sepúlveda, doña Carolina, que "CONSAGRA EL DERECHO A UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA BAJO EL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 A) Y K) DEL REGLAMENTO GENERAL.

26.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 441-4 de las convencionales señoras Navarrete; Labra; Tepper y Veloso y de los convencionales señores De la Maza; Fontaine; Jofré; Mayol y Silva, que "CONSAGRA EL DERECHO A UNA VEJEZ DIGNA". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 Ñ) DEL REGLAMENTO GENERAL.

27.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 442-5 de las convencionales señoras Pinto; Arauna; Schonhaut; Sepúlveda, doña Carolina; Serey y Villena y de los

convencionales señores Achurra; Bravo; Caamaño; Domínguez; Garín y Namor, que "SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 B) DEL REGLAMENTO GENERAL.

28.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 443-2 de las convencionales señoras Grandón, doña Giovanna; Carrillo; Labraña; Meneses y Quinteros y de los convencionales señores Baranda; Fuchslocher y Woldarsky, que "REGULA LA NACIONALIDAD". 2.- COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63 C) DEL REGLAMENTO GENERAL.

29.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 444-6 de los convencionales señores Daza; Abarca, don Jorge; Baranda; Fuchslocher; Gutiérrez; Martín; Martínez; Namor y Woldarsky y de las convencionales señoras Hoppe; Politzer y Royo, que "CONSAGRA EL DERECHO A UN DEBIDO PROCESO". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 A) Y K) DEL REGLAMENTO GENERAL.

30.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 445-6 de las convencionales señoras Royo y Hoppe; Politzer y de los convencionales señores Abarca, don Jorge; Baranda; Daza; Fuchslocher; Gutiérrez; Martín; Martínez; Namor y Woldarsky, que "CONSAGRA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, Y ASESORÍA JURÍDICA GARANTIZADA". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 A) Y K) DEL REGLAMENTO GENERAL.

31.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 446-4 de las convencionales señoras Videla y Arauna; Gallardo; Gómez, doña Yarela; Grandón, doña Paola; Portilla; Roa; Royo y de los convencionales señores Barraza; Celedón; Cruz; Gutiérrez; Núñez; Velásquez y Woldarsky, que "REGULA EL DERECHO A LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LA GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, EN MATERIA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 B) DEL REGLAMENTO GENERAL.

32.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 447-7 de los convencionales señores Bacian; Abarca, don Jorge; Antilef; Chinga; Domínguez y Salinas y de las convencionales señoras Godoy; Grandón, doña Giovanna; Labraña; Vargas, doña Margarita y Videla, que "CREA UN ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES REGIONALES Y LAS DE ZONAS EXTREMAS". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS ART. 68 A) Y B) INCISOS SEGUNDO Y TERCERO

33.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 448-4 de los convencionales señores Barraza; Baradit y Núñez y de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Grandón, doña Paola; Pinto; Portilla; Sepúlveda, doña Bárbara y Videla, que "EXIGE LA GARANTÍA DE PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, EN PRO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 DEL REGLAMENTO GENERAL*.

34.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 449-5 de los convencionales señores Barraza; Baradit y Núñez y de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Grandón, doña Paola; Pinto; Portilla; Sepúlveda, doña Bárbara y Videla, que "INCORPORA EL PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL PROSPECTIVA COMO ELEMENTO CENTRAL DE LA PLANIFICACIÓN ESTATAL ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 A), C), D), F), G), I), K), L), M) Y Ñ) DEL REGLAMENTO GENERAL.

35.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 450-5 de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Grandón, doña Paola; Pinto; Portilla; Sepúlveda, doña Bárbara y Videla y de los convencionales señores Baradit; Barraza y Núñez, que "ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES DE DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR PARTE DEL ESTADO". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 F) Y G) DEL REGLAMENTO GENERAL.

36.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 451-4 de las convencionales señoras Videla y Dorador; Flores; González, doña Lidia; Miranda; Olivares; Pérez; Rivera, doña María Magdalena; Royo; San Juan; Sepúlveda, doña Bárbara y de los convencionales señores Celedón; Gutiérrez; Núñez; Vargas, don Mario y Woldarsky, que "PROSCRIBE LA PRÁCTICA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA, TORTURA Y OTROS TRATOS, IMPONE DEBERES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y OTRAS MATERIAS". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 B) DEL REGLAMENTO GENERAL

37.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 452-4 de las convencionales señoras Rivera, doña María Magdalena; González, doña Dayyana; Labraña; Linconao; Olivares; Royo; San Juan; Vergara y Zárate y de los convencionales señores Caamaño y Chinga, que "DISPONE LA AMNISTÍA A PRESOS POLÍTICOS QUE INDICA". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 B), D), F) Y R) DEL REGLAMENTO GENERAL

38.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 453-2 de los convencionales señores Baradit; Alvarez, don Julio; Arellano; Cruz y Vargas, don Mario y de las convencionales señoras Castillo, doña María Trinidad; Grandón, doña Paola; Pinto; Sepúlveda, doña Carolina y Vallejos, que "ESTABLECE EL MANDATO REVOCATORIO DE PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA, GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDES". 2.- COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63 F) DEL REGLAMENTO GENERAL.

39.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 454-5 de los convencionales señores Barraza; Baradit y Núñez y de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Grandón, doña Paola; Pinto; Portilla; Sepúlveda, doña Bárbara y Videla, que "CONSAGRA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA ECONOMÍA". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 F) Y G) DEL REGLAMENTO GENERAL.

40.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 455-5 de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Grandón, doña Paola; Miranda; Pinto; Portilla y Sepúlveda, doña Bárbara y de los convencionales señores Baradit; Barraza; Gutiérrez y Núñez, que "CONSAGRA EL DERECHO DE PROPIEDAD EN TODAS SUS FORMAS, Y LE ASIGNA UNA FUNCIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA COMO LIMITACIÓN A SU EJERCICIO". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 F) Y G) DEL REGLAMENTO GENERAL.

41.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 456-4 de los convencionales señores Baranda; Baradit; Calvo; Celedón y De la Maza y de las convencionales señoras Cancino; Castillo, doña María Trinidad; Grandón, doña Paola; Loncon; Politzer; Roa; Schonhaut y Serey, que "ESTABLECE UN ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 Ñ) DEL REGLAMENTO GENERAL.

42.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 457-6 de las convencionales señoras Royo; Alvarado; Delgado; Dorador; Flores; Gómez, doña Yarela; Hoppe; Llanquileo; Olivares; Vilches y Zárate y de los convencionales señores Daza; Gutiérrez; Jiménez; Uribe y Woldarsky, que "ESTABLECE UNA JURISDICCIÓN AMBIENTAL ESPECIALIZADA Y CONCEDE ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA AMBIENTAL". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 N) DEL REGLAMENTO GENERAL.

43.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 458-4 de los convencionales señores Harboe; Baranda; Barceló; Botto; Castillo, don Eduardo; Chahín; Cruz; Fernández; Logan; Orellana; Squella y Valenzuela, don César y de las convencionales señoras Grandón, doña Giovanna; Labraña; Rebolledo y Sepúlveda, doña Carolina, que "CONSAGRA EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 Z), C1), G1) E I1) DEL REGLAMENTO GENERAL.

44.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 459-7 de los convencionales señores Caamaño; Achurra; Andrade; Arellano; Caiguan; Gutiérrez y Uribe y de las convencionales señoras Arauna; Pinto; Portilla; Valenzuela, doña Paulina; Vallejos; Vargas, doña Margarita; Vidal; Videla y Zárate, que "ESTABLECE LA INSTITUCIONALIDAD RESPONSABLE DE PROPORCIONAR EL ACCESO Y LA CONECTIVIDAD DIGITAL". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS ART. 68 A), B), E) E I) DEL REGLAMENTO GENERAL.

45.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 460-6 de los convencionales señores Woldarsky y Andrade; Chinga; Gutiérrez y de las convencionales señoras Godoy; Grandón, doña Giovanna; Hoppe; Labraña; Llanquileo; Madriaga; Pérez; Rivera, doña María Magdalena; Royo; San Juan; Vergara y Videla, que "INCORPORA NORMA TRANSITORIA QUE CONCEDE AMNISTÍA POR RAZONES HUMANITARIAS EN LAS CONDICIONES QUE INDICA". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 I) DEL REGLAMENTO GENERAL.

46.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 461-4 de las convencionales señoras Rivera, doña María Magdalena; González, doña Dayyana; Labraña; Linconao; Olivares; Royo; San Juan; Vergara y Zárate y de los convencionales señores Caamaño y Chinga, que "EXCLUYE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL LA FIGURA DE PRISIÓN POLÍTICA, Y APLICA AMNISTÍA RESPECTO DE LOS DELITOS ASOCIADOS". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 B), D), F) Y R) DEL REGLAMENTO GENERAL

47.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 462-1 de los convencionales señores Barraza; Antilef; Bacian; Caiguan; Chinga; Gutiérrez y Núñez y de las convencionales señoras Godoy; Llanquileo; Miranda; Sepúlveda, doña Bárbara; Vargas, doña Margarita y Videla, que "RECONOCIMIENTO ESTATAL A LOS CONTACTOS, RELACIONES Y COOPERACIÓN ENTRE PUEBLOS Y NACIONES PREEXISTENTES AL ESTADO, Y A SU RELACIÓN CON LA NATURALEZA". 1.- COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62 C) DEL REGLAMENTO GENERAL.

48.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 463-4 de las convencionales señoras Urrutia y Alvez; Castillo, doña María Trinidad; Delgado; Giustinianovich; González, doña Dayyana; Miranda; Roa; Sepúlveda, doña Bárbara; Serey y de los convencionales señores Domínguez; Fernández; Laibe; Núñez; Saldaña y Valenzuela, don César, que "DISPONE EXIGENCIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS

FUNDAMENTALES ART. 65 A), D), G), I), S), T), A1), K1), L1) Y M1) DEL REGLAMENTO GENERAL

49.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 464-4 de los convencionales señores Domínguez; Baranda; Fernández; Martín; Montero; Moreno; Orellana y Valenzuela, don César y de las convencionales señoras Labraña; Meneses y Valenzuela, doña Paulina, que "INTRODUCE EL CONCEPTO DE NEURODERECHOS QUE OTORGA A LA PERSONA EL DERECHO A LA INTEGRIDAD CEREBRAL Y A LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE SU ACTIVIDAD NEURONAL". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 O) Y Z) DEL REGLAMENTO GENERAL

50.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 465-6 de las convencionales señoras Cancino; Castillo, doña María Trinidad; Pinto y Reyes y de los convencionales señores Alvarez, don Julio; Calvo; Cruz; Fernández; Gómez, don Claudio; Hurtado, don Maximiliano; Laibe; Montero; Muñoz; Orellana; Valenzuela, don César y Vargas, don Mario, que "REGULA LA JUSTICIA ELECTORAL, SUS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 D) DEL REGLAMENTO GENERAL.

51.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 466-6 de las convencionales señoras Cancino; Castillo, doña María Trinidad; Pinto y Reyes y de los convencionales señores Alvarez, don Julio; Calvo; Cruz; Fernández; Gómez, don Claudio; Hurtado, don Maximiliano; Laibe; Montero; Muñoz; Orellana; Valenzuela, don César y Vargas, don Mario, que "CREA LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 D) DEL REGLAMENTO GENERAL.

52.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 467-6 de los convencionales señores Bravo; Andrade; Caamaño; Cruz; Galleguillos; Jiménez y Salinas y de las convencionales señoras Ampuero; Arauna; González, doña Dayyana; Henríquez; Vallejos; Vidal y Villena, que "REGULA EL PROCEDIMIENTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL DE REEMPLAZO DE LA CONSTITUCIÓN". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL - ART. 67 H) DEL REGLAMENTO GENERAL.

53.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 468-4 de los convencionales señores Barraza; Gutiérrez; Núñez y Velásquez y de las convencionales señoras Gallardo; Miranda; Sepúlveda, doña Bárbara y Videla, que "RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 Ñ) DEL REGLAMENTO GENERAL

54.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 469-3 de los convencionales señores Mena; Arancibia; Celis; Jofré; Jurgensen; Neumann; Ossandón; Toloza y Vega y de las convencionales señoras Castro; Hube; Labra; Navarrete; Tepper y Veloso, que "DISPONE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO". 3.-

COMISIÓN DE FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64 H) DEL REGLAMENTO GENERAL

55.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 470-3 de los convencionales señores Bassa; Andrade; Núñez y Squella y de las convencionales señoras Madriaga; Oyarzún; Roa; Vergara; Vilches y Zárate, que "CREA EL TERRITORIO ESPECIAL DEL ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS Y OTORGA RECONOCIMIENTO AL PUEBLO TRIBAL FERNANDECIANO". 3.- COMISIÓN DE FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64 I) DEL REGLAMENTO GENERAL

56.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 471-3 de los convencionales señores Mena; Arancibia; Celis; Cretton; Jofré; Jurgensen; Neumann; Ossandón y Vega y de las convencionales señoras Bown; Hube; Labra; Montealegre; Navarrete; Tepper y Veloso, que "DEFINE EL CONCEPTO DE RURALIDAD Y EXIGE DEL ESTADO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE LAS ZONAS RURALES". 3.- COMISIÓN DE FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64 J) Y C) DEL REGLAMENTO GENERAL

57.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 472-6 de los convencionales señores Bravo; Caamaño; Cruz; Domínguez; Jiménez; Núñez; Saldaña y Uribe y de las convencionales señoras Ampuero; Arauna; Catrileo; Henríquez; Pinto; Vallejos; Vidal y Villena, que "CREA LA CORTE CONSTITUCIONAL, SU ORGÁNICA, PROCEDIMIENTOS Y FACULTADES". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 B) DEL REGLAMENTO GENERAL.

58.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 473-4 de los convencionales señores Botto; Barceló; Calvo; Castillo, don Eduardo; Chahín; Harboe; Logan y Squella, que "GARANTIZA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL USO DE NEUROTECNOLOGÍAS". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 V), Y), B1), C1), F1) Y G1) DEL REGLAMENTO GENERAL

59.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 474-4 de las convencionales señoras Sepúlveda, doña Bárbara; Arauna; Carrillo; Delgado; Gómez, doña Yarela; Hoppe; Mella; Meneses; Miranda; Politzer; Pustilnick; Reyes; Schonhaut; Vallejos y Villena, que "INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA REGULACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO Y SU PROTECCIÓN". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 K), Q), T) Y L) DEL REGLAMENTO GENERAL

60.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 475-4 de las convencionales señoras Meneses; Alvarado; Carrillo; Dorador; Flores; Giustinianovich; Hoppe; Quinteros; Royo y Vilches y de los convencionales señores Labbé y Saldaña, que "ESTABLECE EL ESTATUTO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 Ñ) DEL REGLAMENTO GENERAL

61.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 476-5 de los convencionales señores Fontaine; Alvarez, don Rodrigo; Cozzi; Larraín; Mayol; Moreno; Toloza y Vega y de las convencionales señoras Bown; Cantuarias; Cubillos; Hurtado, doña Ruth; Labra; Navarrete; Rebolledo y Tepper, que "Promueve la libre competencia en la actividad económica". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 G) DEL REGLAMENTO GENERAL

62.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 477-3 de los convencionales señores Botto; Barceló; Caamaño; Calvo; Chahín; Cruz; Gómez, don Claudio; Logan y Ossandón, que "Establece el estatuto de la Administración Pública y reconoce la titularidad sindical de las asociaciones o gremios de funcionarios públicos". 3.- COMISIÓN DE FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64 (PRIMER PUNTO DEL ACÁPITE "COMPETENCIA DE LA COMISIÓN") DEL REGLAMENTO GENERAL

63.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 478-4 de las convencionales señoras Rebolledo; Labra; Tepper y Veloso y de los convencionales señores De la Maza; Jofré; Larraín; Mayol y Ossandón, que "Consagra el derecho al cuidado". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 L) DEL REGLAMENTO GENERAL

64.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 479-1 de los convencionales señores Vega y Celis; Fontaine; Jofré; Mayol; Ossandón; Toloza y de las convencionales señoras Tepper y Veloso, que "Dispone la prohibición de todo pago o desembolso de recursos públicos sin respaldo legal o presupuestario". 1.- COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62 D) DEL REGLAMENTO GENERAL

65.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 480-3 de los convencionales señores Saldaña y Alvarez, don Julio; Baradit; Barceló; Caamaño; Cruz y de las convencionales señoras Alvarado; Cancino; Godoy; Reyes; Vallejos y Vargas, doña Margarita, que "Establece el estatuto de derechos de personas chilenas en el extranjero y crea la Región Exterior". 1.- COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO (PRIMER ARTÍCULO; NORMA ELECTORAL). ART. 62 E) DEL REGLAMENTO GENERAL COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES (SEGUNDO ARTÍCULO; ATRIBUCIÓN NORMATIVA Y NACIONALIDAD/CIUDADANÍA) ART. 63 B) Y C, DEL RG. COMISIÓN DE FORMA DE ESTADO, (TERCER ARTÍCULO; CREACIÓN DE LA REGIÓN EXTERIOR), ART. 64 B), K) Y

L).COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES (ARTÍCULO FINAL; HOMOLOGA LOS DERECHOS EN FAVOR DE LOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR). ART. 65 C) DEL RG.

66.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 481-1 de los convencionales señores Vega y Celis; Jofré; Mayol; Ossandón; Silva y de las convencionales señoras Tepper y Veloso, que "Establece como causal de inhabilidad para el ingreso o permanencia en la Administración Pública, y para postular a cargos de elección popular, la dependencia de drogas o sustancias ilegales". 1.- COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62 D) DEL REGLAMENTO GENERAL

67.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 482-3 de las convencionales señoras Arauna; Alvarado; Ampuero; Flores; González, doña Dayyana; Henríquez; Hoppe; Labraña; Vallejos y Villena y de los convencionales señores Caamaño; Labbé y Uribe, que "Dispone el deber estatal de protección integral en favor de las mujeres y niñas rurales y campesinas". 3.- COMISIÓN DE FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64 J) DEL REGLAMENTO GENERAL

68.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 483-7 de los convencionales señores Abarca, don Jorge; Achurra; Calvo; Domínguez; Jiménez; Jofré; Martin y Squella y de las convencionales señoras Aguilera; Ampuero; Pinto; Sepúlveda, doña Carolina; Tepper; Valenzuela, doña Paulina; Videla y Zárata, que "Protección del patrimonio natural y cultural, material e inmaterial, en particular los que tienen la categoría de Patrimonio de la Humanidad". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS ART. 68 A) Y B) DEL REGLAMENTO GENERAL

69.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 484-4 de las convencionales señoras Miranda; Gallardo; Sepúlveda, doña Bárbara y Videla y de los convencionales señores Barraza; Gutiérrez; Núñez y Velásquez, que "CONSAGRA EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES AL SALARIO Y OTRAS FORMAS DE REMUNERACIÓN, DISPONE SU PROTECCIÓN Y DECLARA SU INTANGIBILIDAD ". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 K) DEL REGLAMENTO GENERAL

70.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 485-2 de los convencionales señores Baradit; Saldaña y Vargas, don Mario y de las convencionales señoras Céspedes; Grandón, doña Paola; Loncon; Oyarzún; Pustilnick; Roa; Sánchez y Vallejos, que "REGULA LA NACIONALIDAD Y LA CIUDADANÍA". 2.- COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63 C) DEL REGLAMENTO GENERAL

71.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 486-4 de las convencionales señoras Carrillo; Arauna; Catrileo; Flores; Gallardo; Gómez, doña Yarela; Madriaga; Meneses; Miranda; Pinto; Politzer; Reyes; Schonhaut; Sepúlveda, doña Carolina; Sepúlveda, doña Bárbara y Villena, que "CONSAGRA EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA AUTONOMÍA Y LIBRE DETERMINACIÓN". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 A), D), E), G), H), Ñ), Q), V) E Y) DEL REGLAMENTO GENERAL

72.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 487-4 de los convencionales señores Muñoz y Baranda; Labbé y de las convencionales señoras Cancino; Carrillo; Delgado; Flores; González, doña Lidia; Hoppe; Mella; Meneses; Pinto; Quinteros; Reyes; Urrutia y Videla, que "CONSAGRA EL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL Y AMBULATORIA, PROSCRIBE TODA FORMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, Y RECONOCE DERECHOS ESPECIALES A LAS PERSONAS DESPLAZADAS". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 U), B1), C1) Y F1) DEL REGLAMENTO GENERAL

73.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 488-2 de las convencionales señoras Vargas, doña Margarita; Cancino; Pinto y Vidal y de los convencionales señores Antilef; Caamaño; Caiguan y Chinga, que "CONCEDE LA OPCIÓN DE ADICIONAR LA IDENTIDAD TRIBAL O INDÍGENA EN SU CASO, A LA NACIONALIDAD CHILENA". 2.- COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63 C) DEL REGLAMENTO GENERAL

74.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 489-3 de los convencionales señores Millabur; Alvarez, don Julio; Andrade; Gómez, don Claudio; Martínez; Uribe y Velásquez y de las convencionales señoras Aguilera; Alvez; Ampuero; Giustinianovich; Gómez, doña Yarela; Mella; Pustilnick; Quinteros y Reyes, que "ESTABLECE Y REGULA AUTONOMÍAS TERRITORIALES INDÍGENAS". 3.- COMISIÓN DE FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64 E) DEL REGLAMENTO GENERAL

75.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 490-6 de las convencionales señoras Vergara; Godoy; Labraña; Madriaga; Meneses; Pérez y Vilches y del convencional señor Arellano, que "CREACIÓN, MEDIANTE NORMA TRANSITORIA, DE UN MINISTERIO DE LA DISCAPACIDAD Y DE UN CONSEJO INTERMINISTERIAL DE LA DISCAPACIDAD". 6.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67 I) DEL REGLAMENTO GENERAL

76.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 492-4 de las convencionales señoras Vergara y Ampuero; Godoy; Labraña; Madriaga; Pérez y de los convencionales señores Arellano y Caamaño, que "CONSAGRA EL DERECHO A LA HABILITACIÓN Y LA REHABILITACIÓN, QUE PERMITA A LA PERSONA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

Y PLENA AUTONOMÍA". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 O), Ñ) Y S) DEL REGLAMENTO GENERAL.

77.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 494-1 de las convencionales señoras Labraña; Madriaga; Pérez; Royo; Vergara y Vilches y de los convencionales señores Caamaño; Chinga y Garín, que "CREA UN DISTRITO ELECTORAL EXTERIOR Y REGULA LA SITUACIÓN ELECTORAL DE CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO". 1.- COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL (PRIMER Y SEGUNDO ARTÍCULO).ART. 62 E) DEL REGLAMENTO GENERAL. COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES (SOLO EL ARTÍCULO FINAL) ART. 65 B) Y C) DEL REGLAMENTO GENERAL)

78.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 495-4 de las convencionales señoras Miranda; Gallardo; Rivera, doña María Magdalena y Sepúlveda, doña Bárbara y de los convencionales señores Baradit; Barraza; Daza; Gutiérrez y Núñez, que "CONSAGRA DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL ESTADO, EN PARTICULAR EL DERECHO A HUELGA". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 K) Y M) DEL REGLAMENTO GENERAL.

79.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 497-7 de las convencionales señoras Pinto; Gallardo; Godoy; Hoppe; Labraña; Madriaga; Rivera, doña María Magdalena y Vilches y de los convencionales señores Abarca, don Jorge; Bacian; Caamaño; Calvo; Chinga y Saldaña, que "REGULA EL DERECHO DE PROPIEDAD, SUS ATRIBUTOS Y LIMITACIONES". 7.- COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS ART. 68 B), D), E) Y J) DEL REGLAMENTO GENERAL.

80.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 498-5 de los convencionales señores Núñez; Barraza; Caamaño; Uribe y Velásquez y de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Miranda; Sepúlveda, doña Carolina; Sepúlveda, doña Bárbara; Videla; Vilches y Zárate, que "IMPONE AL ESTADO LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, PARA LOGRAR LA JUSTICIA TERRITORIAL Y EL BIENESTAR SOCIAL". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 F) Y G) DEL REGLAMENTO GENERAL

81.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 499-5 de los convencionales señores Núñez; Barraza; Caamaño; Uribe y Velásquez y de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Miranda; Sepúlveda, doña Carolina; Sepúlveda, doña Bárbara; Videla y Vilches, que "IMPONE AL ESTADO EL DEBER DE PROMOVER LAS CONDICIONES QUE PERMITAN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 F) Y G) DEL REGLAMENTO GENERAL

82.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 500-5 de los convencionales señores Núñez; Barraza; Caamaño; Uribe y Velásquez y de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Miranda; Sepúlveda, doña Carolina; Sepúlveda, doña Bárbara; Videla; Vilches y Zárate, que "ROL DEL ESTADO EN LE ECONOMÍA CIRCULAR". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 F) Y G) DEL REGLAMENTO GENERAL

83.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 501-3 de las convencionales señoras Bown; Cantuarias; Castro; Letelier y Rivera, doña Pollyana y de los convencionales señores Arrau; Jurgensen; Moreno y Toloza, que "ESTABLECE UN NUEVO SISTEMA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CONSAGRA IGUALDAD ENTRE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO". PRIMER ARTÍCULO (ESTATUTO FUNCIONARIOS PÚBLICOS): COMISIÓN DE FORMA DE ESTADO. ART. 64 LITERALES A) Y H). SEGUNDO ARTÍCULO (CREA UN ÓRGANO DEL ESTADO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS): COMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO. ART. 62 LITERAL A). TERCER ARTÍCULO (ACCIÓN CONSTITUCIONAL POR ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO): COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ARTÍCULO 67 LITERAL E): ACCIONES CONSTITUCIONALES

84.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 502-5 de los convencionales señores Núñez; Andrade; Barraza; Celedón; Uribe y Velásquez y de las convencionales señoras Alvarado; Godoy; Miranda; Olivares; Pinto; San Juan; Sepúlveda, doña Carolina; Vilches; Villena y Zárate, que "CONSTRUCCIÓN EN ARMONÍA CON LA VIDA". 5. COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO. ARTÍCULO 66 LITERAL F): DESARROLLO SOSTENIBLE Y BUEN VIVIR

85.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 504-1 de las convencionales señoras Rivera, doña Pollyana; Castro; Hurtado, doña Ruth y Veloso y de los convencionales señores Arancibia; Arrau; Jurgensen y Mayol, que "CREA EL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL ESTADO". COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ARTÍCULO 62 LITERALES A) Y F): INSTITUCIONALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA.

86.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 506-5 de los convencionales señores Namor y Achurra; Bravo; Caamaño; Domínguez; Garín y de las convencionales señoras Arauna; Pinto; Schonhaut; Sepúlveda, doña Carolina; Serey y Villena, que "ESTABLECE UNA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A LOS ANIMALES". COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO. ARTÍCULO 66 LITERAL B): DERECHOS DE LA VIDA NO HUMANA.

87.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 507-2 de las convencionales señoras Grandón, doña Giovanna; Carrillo; Labraña; Meneses y Quinteros y de los convencionales señores Baranda; Fuchslocher y Woldarsky, que "DERECHO A LA NACIONALIDAD". COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ARTÍCULO 63 LITERAL C): NACIONALIDAD

88.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 508-7 de los convencionales señores Arrau; Cretton; Jurgensen; Moreno y Toloza y de las convencionales señoras Bown; Castro; Hurtado, doña Ruth; Letelier; Marinovic y Ubilla, que "CHILE DIGITAL". COMISIÓN SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS. ARTÍCULO 68, LETRA I)

89.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 509-5 de los convencionales señores Jurgensen; Alvarez, don Rodrigo; Arancibia; Arrau; Fontaine; Jofré; Mayol; Neumann y Vega y de las convencionales señoras Cantuarias; Hurtado, doña Ruth; Letelier y Ubilla, que "PARA CONSAGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN.". COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO. ARTÍCULO 66 LITERALES A) Y F): MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

90.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 510-1 de las convencionales señoras Veloso y Tepper y de los convencionales señores Barceló; Celis; Cruz; Jofré; Ossandón y Vega, que "DEMOCRACIA INTERNA CON VISIÓN LOCAL Y REGIONAL PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS". COMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL. ARTÍCULO 62 LITERAL E): ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

91.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 511-7 de los convencionales señores Caamaño; Andrade; Bravo; Núñez y Uribe y de las convencionales señoras Arauna; González, doña Dayyana; Henríquez; Valenzuela, doña Paulina; Vallejos y Zárate, que "ESPECTRO RADIOELÉCTRICO". SISTEMAS DE CONOCIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO ARTÍCULO 68 LETRA B) DEL REGLAMENTO GENERAL

92.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 512-4 de los convencionales señores Fontaine; Alvarez, don Rodrigo; Cretton; De la Maza; Jofré; Jurgensen; Larraín; Mayol; Neumann y Toloza y de las convencionales señoras Castro; Cubillos; Hurtado, doña Ruth; Labra; Navarrete y Rebolledo, que "DERECHO HUMANO PARA ACCEDER AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO". COMISIÓN N°4 DE DERECHOS FUNDAMENTALES ARTÍCULO 65 LETRA ÑL) Y OL) DEL REGLAMENTO GENERAL

93.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 513-3 de los convencionales señores Millabur; Galleguillos; Jiménez y Tirado y de las convencionales señoras Aguilera; Catrileo; González, doña Lidia; Loncon y Mamani, que "GOBIERNOS LOCALES EN

CHILE". COMISIÓN N°3 DE FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ARTÍCULO 64 LETRA A) B) C) D) DEL REGLAMENTO GENERAL

94.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 514-4 de los convencionales señores Harboe; Barceló; Castillo, don Eduardo; Chahín; Cruz; Monckeberg; Ossandón y Squella y de la convencional señora Sepúlveda, doña Carolina, que "TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y DEL DEBIDO PROCESO". COMISIÓN N°4 DE DERECHOS FUNDAMENTALES ARTÍCULO 65 LETRA A) Y R) DEL REGLAMENTO GENERAL

95.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 515-4 de las convencionales señoras Grandón, doña Giovanna; Carrillo; Labraña; Meneses y Quinteros y de los convencionales señores Baranda; Fuchslocher; Laibe y Woldarsky, que "DERECHO A MIGRAR". COMISIÓN N°4 DE DERECHOS FUNDAMENTALES ARTÍCULO 65 LETRA Q) Y U) DEL REGLAMENTO GENERAL

96.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 516-4 de las convencionales señoras Royo; Alvarado; Delgado; Flores; Godoy; Gómez, doña Yarela; Hoppe; Olivares; San Juan; Vilches y Zárate y de los convencionales señores Achurra; Caamaño; Gutiérrez; Jiménez y Núñez, que "ENERGÍA COMO DERECHO FUNDAMENTAL" Y "ESTATUTO DE ENERGÍA". COMISIÓN N°4 DE DERECHOS FUNDAMENTALES PARA "ENERGÍA COMO DERECHO FUNDAMENTAL". ARTÍCULO 65 LETRAS NL) Y OL) DEL REGLAMENTO GENERAL. COMISIÓN N°5 DE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO "ESTATUTO DE ENERGÍA". ARTÍCULO 66 LETRA K) DEL REGLAMENTO GENERAL.

97.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 517-7 de los convencionales señores Cruz; Botto; Calvo; Fernández; Hurtado, don Maximiliano; Ossandón; Valenzuela, don César y Vargas, don Mario y de las convencionales señoras Cancino; Cantuarias; Castillo, doña María Trinidad y Pinto, que "EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA Y DIVERSA, CON COMPROMISO PÚBLICO, REGIONAL Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO DE EXCELENCIA". 7 SISTEMAS DE CONOCIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO ARTÍCULO 68, LETRA B)

98.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 518-7 de los convencionales señores De la Maza; Botto; Caamaño; Calvo; Fernández; Millabur; Monckeberg; Silva y Vega y de las convencionales señoras Dorador; Navarrete; Pinto; Politzer; Rebolledo; Tepper y Veloso, que "MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS". COMISIÓN N°7 DE SISTEMAS DE CONOCIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO ARTÍCULO 68 LETRAS A) B) C) D) E) DEL REGLAMENTO GENERAL

99.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 519-4 de las convencionales señoras Videla y Dorador; Flores; González, doña Lidia; Miranda; Olivares; Pérez; Rivera, doña María Magdalena; Royo; San Juan; Sepúlveda, doña Bárbara y de los convencionales

señores Celedón; Gutiérrez; Núñez; Vargas, don Mario y Woldarsky, que "TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA, NO MÁS IMPUNIDAD". COMISIÓN N°4 DE DERECHOS FUNDAMENTALES ARTÍCULO 65 LETRAS A) B) D) DEL REGLAMENTO GENERAL

100.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 521-5 de las convencionales señoras Labraña; Gallardo; González, doña Dayyana; Grandón, doña Giovanna; Madriaga; Pérez; Royo; Vergara y Vilches y de los convencionales señores Andrade; Arellano; Caamaño; Chinga; Garín y Woldarsky, que "GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LAS SEMILLAS COMO PATRIMONIO NATURAL VIVO E INCORPORA LA FIGURA DEL GUARDADOR/GUARDADORA, CURADOR/CURADORA DE SEMILLAS". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 A) Y H) DEL REGLAMENTO GENERAL C6. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL (ART. 6).. ART.67 LETRA D)

101.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 522-1 de los convencionales señores Harboe; Barceló; Botto; Castillo, don Eduardo; Chahín; Martínez y Squella y de la convencional señora Sepúlveda, doña Carolina, que "MOCIÓN CONSTITUCIONAL SOBRE ARMAS". 1. COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL. LETRA F) DEL ART. 62 DEL RG.

102.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 523-4 de los convencionales señores Harboe; Barceló; Castillo, don Eduardo; Chahín; Cruz; Larraín; Martínez; Ossandón y Squella y de la convencional señora Sepúlveda, doña Carolina, que "MOCIÓN CONSTITUCIONAL SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN". 4.- COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 Y) E D1) DEL REGLAMENTO GENERAL

103.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 524-4 de los convencionales señores Harboe; Barceló; Botto; Castillo, don Eduardo; Chahín; Cruz; Larraín; Monckeberg; Ossandón y Squella y de la convencional señora Sepúlveda, doña Carolina, que "MOCIÓN CONSTITUCIONAL SOBRE EL DERECHO A LA PRIVACIDAD Y LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA". 4.-COMISIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 D1) E I1) DEL REGLAMENTO GENERAL

104.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 525-5 de las convencionales señoras Godoy; Grandón, doña Giovanna; Labraña; Linconao; Llanquileo; Madriaga; Pérez; Vargas, doña Margarita y Vergara y de los convencionales señores Antilef; Arellano; Bacian; Caiguan; Chinga y Woldarsky, que "DERECHO HUMANO AL AGUA Y SU SANEAMIENTO". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 D) DEL REGLAMENTO GENERAL.

105.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 526-2 de los convencionales señores Barraza; Baradit; Caamaño; Cruz; Fernández; Gómez, don Claudio; Orellana y

Woldarsky y de las convencionales señoras Abarca, doña Damaris; Castillo, doña María Trinidad; Miranda; Pinto; Rivera, doña María Magdalena y Vilches, que "RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS". 2.- COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63 B) Y E) DEL REGLAMENTO GENERAL.

106.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 527-5 de los convencionales señores Barraza; Chinga; Gutiérrez; Núñez y Tirado y de las convencionales señoras Gallardo; Godoy; Miranda; Portilla; Sepúlveda, doña Bárbara; Vargas, doña Margarita y Videla, que "RENACIONALIZACIÓN DEL COBRE Y OTROS BIENES PÚBLICOS ESTRATÉGICOS". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 C), G) Y Ñ) DEL REGLAMENTO GENERAL.

107.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 528-5 de las convencionales señoras Vargas, doña Margarita; Cancino; Godoy; González, doña Lidia; Labraña y Vidal y de los convencionales señores Barraza; Caamaño y Jiménez, que "RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL". 5.- COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66 F)

108.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 529-4 de las convencionales señoras Rivera, doña María Magdalena; González, doña Dayyana; Labraña; Linconao; Royo; San Juan; Vergara y Zárate y de los convencionales señores Caamaño y Chinga, que "FIN A PRISIÓN POLÍTICA EN EL ESTADO DE CHILE". 4.- COMISIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 B)

109.- Iniciativa Convencional Constituyente N° 530-4 de los convencionales señores Botto; Barceló; Calvo; Chahín; Cruz; Gómez, don Claudio y Logan y de la convencional señora Sepúlveda, doña Carolina, que "EL TRABAJO PRECARIO EN LOS MUNICIPIOS". 4.- COMISIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65 M1)

110.- Iniciativa Popular Constituyente 20 -6 (71442), que "GARANTÍA DE RESPETO DE LOS DDHH POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA". 6. SISTEMA DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67, LETRA E)

111.- Iniciativa Popular Constituyente 21-5 (55950), que "GARANTIZA EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIOAMBIENTAL Y A LA GESTIÓN AMBIENTAL DESCENTRALIZADA". 5. MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66, LETRA J)

112.- Iniciativa Popular Constituyente 22-4 (43538), que "CONSAGRA DERECHO AL CONSENTIMIENTO LIBRE E INFORMADO ANTES DE UN TRATAMIENTO MÉDICO O VACUNACIÓN.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65

113.- Iniciativa Popular Constituyente 23-4,(36582), que "CONSAGRA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.". COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES.

114.- Iniciativa Popular Constituyente 24-5(20654) , que "SOBRE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MINERALES.". 5. MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66, LETRA C)

115.- Iniciativa Popular Constituyente 25-4 (11402), que "CONSAGRA DERECHOS DE LOS QUE SON TITULARES LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA H)

116.- Iniciativa Popular Constituyente 26-5 (3422), que "ESTABLECE DEBER DEL ESTADO DE VELAR POR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE". 5. MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66, LETRA F)

117.- Iniciativa Popular Constituyente 27-4 (874), que "Derecho de las personas con condición del espectro autista a recibir terapias.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA G)

118.- Iniciativa Popular Constituyente 28-4, (2826) sobre "Reconocimiento y promoción del trabajo decente". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA K)

119.- Iniciativa Popular Constituyente 29-4 (9026), que "Consagra el derecho a la salud y un Sistema Único y Universal de Salud". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRAS N) Y O)

120.- Iniciativa Popular Constituyente 30-4 (9414), que "Reconoce la salud mental como un derecho". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA F1)

121.- Iniciativa Popular Constituyente 31-4 (11050), que "Consagra el derecho a la práctica del deporte y a participar de su organización colectiva e individual". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA N1)

122.- Iniciativa Popular Constituyente 32-4 (56422), que "Reconoce el derecho al cuidado de los primeros mil días de vida y protección de la maternidad y coparentalidad". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA H)

123.- Iniciativa Popular Constituyente 33-3(40494), que "Establece protección del Estado a los Cuerpos de Bomberos". 3. FORMA DE ESTADO. ARTÍCULO 64

124.- Iniciativa Popular Constituyente 34-1 (41694), que "Regulación de las Fuerzas Armadas y de Orden.". 1. SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ARTÍCULO 62, LETRA F)

125.- Iniciativa Popular Constituyente 35-1 (5918), que "Reconocimiento del pueblo tribal afrodescendiente chileno". 1. SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ARTÍCULO 62, LETRA C)

126.- Iniciativa Popular Constituyente 36-7, que "Reconocimiento y fomento de las actividades tradicionales del país en los ámbitos cultural, gastronómico, deportivo y recreativo". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ARTÍCULO 65, LETRA N1)

127.- Iniciativa Popular Constituyente 37-4 (4738), que "Establece libertad de conciencia y religión". 4 - DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA V)

128.- Iniciativa Popular Constituyente 38-4 (7062), que "Consagra la salud como un derecho social, comunitario y humano inalienable, en sus dimensiones física, mental y espiritual". 4 - DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA O)

129.- Iniciativa Popular Constituyente 39-4 (4126), que "Consagra derecho a la salud física, mental, espiritual, sexual y reproductiva". 4 - DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA O)

130.- Iniciativa Popular Constituyente 40-2 (10218), que "Reconocimiento de comunidades y diversas formas de familia". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

131.- Iniciativa Popular Constituyente 41-4 (10234), sobre "Derecho a la identidad (incluyendo características sexuales, identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales". 4 - DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA T)

132.- Iniciativa Popular Constituyente 42-4(6470), que "Reconocimiento de derechos a personas con discapacidad". 4 - DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRAS G) Y S)

133.- Iniciativa Popular Constituyente 43-5 (15150), que "Dominio público de las aguas y minas, socialización, propiedad privada y su función social.". 5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66, LETRA C)

134.- Iniciativa Popular Constituyente 44-4 (18394), que "Derecho de emprendimiento". 4 - DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA W)

135.- Iniciativa Popular Constituyente 45-5 (33622), sobre "Tratados de internacionales de Libre Comercio y sus límites". 5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 65, LETRA F)

136.- Iniciativa Popular Constituyente 46-4 (22338), que "Derecho a emprender y desarrollar libremente cualquier actividad económica". 4 - DERECHOS FUNDAMENTALES (ARTÍCULOS SOBRE LIBRE INICIATIVA Y DERECHO DE PROPIEDAD)ART. 65, LETRA W) Y Z).. MEDIO AMBIENTE (NORMAS MEDIOAMBIENTALES).ARTÍCULO 66, LETRAS A) Y F).. SISTEMA DE JUSTICIA (BANCO CENTRAL AUTÓNOMO Y AMPARO ECONÓMICO).ARTÍCULO 67, LETRAS D) Y E)

137.- Iniciativa Popular Constituyente 47-3 (36618), que "Establece universidades estatales en cada región del país". 3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO,

AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64, LETRA A)

138.- Iniciativa Popular Constituyente 48-2 (41474), que "Reconoce a Chile como Estado laico y garantiza libertad de religión y de creencias espirituales". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

139.- Iniciativa Popular Constituyente 49-5 (41318), que "Sobre bienestar animal y responsabilidad en su tenencia". 5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66, LETRA B)

140.- Iniciativa Popular Constituyente 50-4 (43926), que "Establece derecho a la educación". 4 - DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA P)

141.- Iniciativa Popular Constituyente 51-2 (45658), que "Establece deber colectivo de protección del medio ambiente, los derechos humanos ambientales, los derechos de la naturaleza y las vidas". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

142.- Iniciativa Popular Constituyente 52-7 (43982), que "Establece deber del Estado de proteger y fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas que tengan origen en las costumbres y tradiciones del país". 7 - SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS ART. 68, LETRA B)

143.- Iniciativa Popular Indígena 3-4, que "Establece territorio de las comunidades autoras y consagra derechos al agua, vivienda digna, medio ambiente libre de contaminación, pertenecer a una nación preexistente, tierra, desarrollar un modelo económico, de familia y a la educación". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA I)

144.- Iniciativa Popular Indígena 4-4, que "Consagra el derecho al reconocimiento y salvaguarda de los sistemas de salud de los pueblos indígenas.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA I)

145.- Iniciativa Popular Indígena 5-4, que "Desarrollo de una política de vivienda indígena orientada a la Cosmovisión Andina y el Buen Vivir (Suma Qamaña) de las familias indígenas.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA J)

146.- Iniciativa Popular Indígena 7-7, que "Garantiza educación de calidad basada en la cultura indígena y el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.". 7 - SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS ART. 68, LETRA D)

147.- Iniciativa Popular Indígena 8 – 4, que "Consagra derecho a la salud y bienestar (küme felen) de los pueblos indígenas.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRAS I) Y O)

148.- Iniciativa Popular Indígena 9-1, que "Asegura la participación y presentación de candidaturas de pueblos indígenas y les reserva escaños.". 1 - SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62, LETRA E)

149.- Iniciativa Popular Indígena 10-2, que "Reconoce el principio "Itrofill Mongen" (respeto, cuidado y conservación de todas las formas de vida de manera integral e interdependientes entre sí) y establece el deber del estado de garantizarlo.". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

150.- Iniciativa Popular Indígena 11-3, que "Establece la organización del Estado como regional, plurinacional e intercultural.". 3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64, LETRA A)

151.- Iniciativa Popular Indígena 12-5, que "Reconoce y resguarda a la naturaleza como sujeto de derechos.". 5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66, LETRA B)

152.- Iniciativa Popular Indígena 13-3, que "Establece descentralización política y administrativa en entidades territoriales y fomenta desarrollo equitativo entre ellas.". 3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64, LETRAS A), B) Y C)

153.- Iniciativa Popular Indígena 14-2, que "Reconoce y ordena regular el ejercicio de la nacionalidad indígena.". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA C)

154.- Iniciativa Popular Indígena 15-4, que "Reconoce la integralidad de los territorios indígenas, sus usos y costumbres.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA I)

155.- Iniciativa Popular Indígena 16-4, que "Reconoce y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA I)

156.- Iniciativa Popular Indígena 17 - 7, que "Establece el reconocimiento y protección de los saberes ancestrales, conocimiento tradicionales, expresiones culturales y propiedad intelectual de los pueblos indígenas". 7. SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS ART. 68, LETRA N)

157.- Iniciativa Popular Indígena 18-2, que "Consagra principios de plurinacionalidad e interculturalidad.". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

158.- Iniciativa Popular Indígena 19-2, que "Reconoce principio de servicialidad del Estado con los pueblos originarios y protege ante incumplimiento.". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

159.- Iniciativa Popular Indígena 20-2, que "Estatuye un Estado de Derecho Social y Pluricultural, con reconocimiento de la coexistencia de los pueblos originarios.". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

160.- Iniciativa Popular Indígena 21-2, que "Establece que el poder y la soberanía reside en los Pueblos que componen Chile, y consagra diversos principios y derechos.". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

161.- Iniciativa Popular Indígena 22-4, que "Consagra derechos culturales, lingüísticos, al territorio y otros.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRAS I) Y J)

162.- Iniciativa Popular Indígena 23-1, que "Reconoce plurinacionalidad y autonomía de los pueblos originarios.". 1 - SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62, LETRA C)

163.- Iniciativa Popular Indígena 24-4, que "Establece deber del Estado de restituir tierras indígenas ancestralmente ocupadas por el pueblo mapuche.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA I)

164.- Iniciativa Popular Indígena 25-6, que "Reconoce la diversidad de sistemas normativos indígenas y derecho propio, en el marco del Estado chileno.". 6. SISTEMA DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67, LETRA G)

165.- Iniciativa Popular Indígena 26-4, que "Sobre reconocimiento de sistemas de salud de los pueblos indígenas y sus sistemas locales de salud autogestionados.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA I)

166.- Iniciativa Popular Indígena 27-1, que "Reconoce pueblos y naciones preexistentes". 1 - SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62, LETRA C)

167.- Iniciativa Popular Indígena 28-4, que "Establece el deber del Estado de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a naciones originarias de acuerdo a las costumbres propias de cada pueblo.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA E)

168.- Iniciativa Popular Indígena 29-7, que "Sobre medios de comunicación indígena para todos los pueblos.". 7. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS.

169.- Iniciativa Popular Indígena 30-1, que "Reconocimiento del territorio ancestral y libre determinación de los pueblos.". 1 - SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62, LETRA C)

170.- Iniciativa Popular Indígena 31-1, que "Reconoce participación y representación política de los pueblos y naciones indígenas preexistentes.". 1 - SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62, LETRA E)

171.- Iniciativa Popular Indígena 32-1, que "Establece mandato de interculturalidad en el Estado y revocación de cargos de elección popular". 1 - SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62, LETRA D)

172.- Iniciativa Popular Indígena 33-1, que "Establece reconocimiento constitucional de los pueblos y naciones indígenas preexistentes como titulares de derechos colectivos.". 1 - SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 62, LETRA C)

173.- Iniciativa Popular Indígena 34-4, que "Reconoce derecho de soberanía alimentaria como derivación del derecho a la libre determinación.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA J1)

174.- Iniciativa Popular Indígena 35-4, que "Otorga reconocimiento y protección a la familia indígena.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRAS H) E I)

175.- Iniciativa Popular Indígena 36-4, que "Otorga reconocimiento, protección y fomento a la educación indígena.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRAS I) Y P)

176.- Iniciativa Popular Indígena 37-2, que "Reconoce como lenguas oficiales del Estado, al español y a las lenguas de los pueblos y naciones indígenas.". 2 - SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA ART. 63, LETRA B)

177.- Iniciativa Popular Indígena 38-6, que "Establece respeto de los sistemas jurídicos indígenas a través de la creación de tribunales indígenas.". 6. SISTEMA DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 67, LETRA G)

178.- Iniciativa Popular Indígena 39-4, que "Garantiza el derecho a la vivienda y hábitat con pertinencia cultural indígena.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA J)

179.- Iniciativa Popular Indígena 40-5, que "Derecho al agua desde la perspectiva del Pueblo y Nación Mapuche". 5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO ART. 66, LETRAS A) Y D)

180.- Iniciativa Popular Indígena 41-3, que "Ratifica el Tratado Acuerdo de Voluntades de 1888, que garantiza la libre determinación de la Nación Pueblo Rapa

Nui, vinculada al Estado de Chile en calidad de Libre Asociación". 3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64, LETRA E)

181.- Iniciativa Popular Indígena 42-4, que "Chile plurinacional, con respeto por el territorio, el idioma y el medioambiente.". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA I)

182.- Iniciativa Popular Indígena 43-4, que "Derecho a una mejor salud integral". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA O)

183.- Iniciativa Popular Indígena 44-3, que "Creación de Municipios Indígenas administrados por alcaldes indígenas". 3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL ART. 64, LETRA D)

184.- Iniciativa Popular Indígena 45-4, que "Derecho a la vivienda y barrios con pertinencia cultural". 4. DERECHOS FUNDAMENTALES ART. 65, LETRA J)

185.- Iniciativa Popular Indígena 46-1, que "Derechos al territorio de las Naciones o Pueblos Originarios". 1 - SOBRE SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL ART. 67, LETRA G)

186.- Comunicación del convencional constituyente, señor Jorge Baradit, mediante la cual informa de su renuncia al colectivo Socialista a partir del día 28 de enero. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

187.- Comunicación de un grupo de convencionales constituyentes, encabezados por la convencional, señora Bárbara Sepúlveda, mediante la cual solicita guardar un minuto de silencio, por el fallecimiento de una mujer el día 29 de enero, mientras se encontraba privada de libertad en la cárcel de San Miguel. A LA MESA DIRECTIVA EN VIRTUD DEL PROTOCOLO DE MINUTO DE SILENCIO.

188.- Oficio de un grupo de convencionales constituyentes, encabezados por la convencional, señora Ruth Hurtado, mediante el cual solicitan guardar un minuto de silencio, por los dos fallecimientos ocurridos el 18 de enero en la Macrozona Sur del país. A LA MESA DIRECTIVA EN VIRTUD DEL PROTOCOLO DE MINUTO DE SILENCIO.

189.- Oficio de la Comisión Sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, mediante el cual remite el texto sistematizado de las iniciativas aprobadas en general por esa comisión. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSTITUYENTES.

190.- Oficio de la Comisión sobre Derechos Fundamentales, mediante la cual informa que la convencional constituyente, señora Janis Meneses Palma, ha retirado del conocimiento de la comisión, una sección de la iniciativa convencional constituyente N°264-4, relativa a la propiedad sobre las creaciones artísticas SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

191.- Oficio de la Comisión sobre Derechos Fundamentales, mediante el cual informa que ha elegido para integrar el Mecanismo de Transversalización de la Convención Constitucional a las convencionales Natalia Henríquez Carreño y Mariela Serey Jiménez. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

192.- Oficio de la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, mediante el cual comunica la extensión del plazo hasta el día 4 de febrero para recibir indicaciones al texto sistematizado (salvo a las secciones de "Principios de los Sistemas de Justicia / de la Jurisdicción" y "Justicia Local" cuyo plazo ya expiró). Asimismo, solicitan autorización a la Mesa Directiva, para celebrar una sesión extraordinaria el próximo martes 8 de febrero, a partir de las 15 horas, con el objeto de poder concluir la tarea de votación en particular de las normas del primer informe. A LA MESA DIRECTIVA. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSTITUYENTES.

193.- Oficio de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal, mediante el cual solicita autorización a la Mesa Directiva, para celebrar sesiones extraordinarias los días lunes 7 y martes 8 de febrero, con el objeto de continuar con la votación de las Iniciativas Constituyentes. A LA MESA DIRECTIVA. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSTITUYENTES.

194.- Oficio del Director del Consejo para la Transparencia, mediante el cual remite el estado de la publicación de los registros de la Convención Constitucional, en las plataformas de InfoProbidad e InfoLobby. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

Posteriormente se ofrece la palabra para realizar observaciones a la cuenta, tomando la palabra los siguientes convencionales: Luis Jiménez impugna la iniciativa 521-5, específicamente el art. 6° solicitando que vaya a la comisión 6; Alondra Carrillo impugna la iniciativa 443-2 que ha sido remitida a la comisión de principios y había sido solicitada para la comisión de Derechos Fundamentales; Loreto Vidal impugna la iniciativa 429-7 que aparece derivada a Derechos fundamentales y ya fue vista por la comisión 7, manifiesta que habría una duplicidad de documento con la 505. El secretario informa que gracias al correo de la convencional se verificó la duplicidad, y que ahora sigue sólo vigente la iniciativa 429-7; Christian Viera impugna la iniciativa 504-1; Ricardo Montero impugna la iniciativa 522-4; Francisco Caamaño impugna la iniciativa popular indígena 29-4 para que sea remitida a la comisión 7. El secretario informa que no existen más palabras pedidas sobre la cuenta y se abre el proceso de impugnación, otorgando 5 minutos totales, distribuidos en quien realiza la solicitud, y quien quiera defender el criterio de la mesa y posteriormente se somete a votación cada una de las impugnaciones, explicando el secretario que votar a favor

es a favor de la impugnación y en contra es apoyar el criterio de la mesa. Las votaciones realizadas fueron:

- 443-2. Regula la Nacionalidad
Resultado de la votación: 45 votos a favor, 94 en contra y 0 abstenciones. Se tiene por Rechazada la impugnación.
- 504-1 Crea el Consejo de Seguridad del Estado
Resultado de la votación: 42 votos a favor, 99 en contra y 1 abstención. Se tiene por Rechazada la impugnación.
- 521-5 Garantiza la protección de las semillas como patrimonio natural vivo e incorpora la figura del guardador/guardadora, curador/curadora de semillas. Parcial, respecto de su artículo sexto; remitirlo a comisión 6.
Resultado de la votación: 109 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención. Se tiene por Aprobada la impugnación.
- 522-4 Moción Constitucional sobre Armas.
Resultado de la votación: 125 votos a favor, 23 en contra y 0 abstenciones. Se tiene por Aprobada la impugnación.
- IPI 29-4 Sobre medios de comunicación indígena para todos los pueblos.
Resultado de la votación: 79 votos a favor, 67 en contra y 2 abstenciones. Se tiene por Aprobada la impugnación.

Siendo las 16:04 se pone término a la sesión.

II. SESIONES DE COMISIONES

1.- Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

Viernes 04 de febrero de 2022²

Citación Sesión N°35

Con el objetivo de recibir en audiencia a los autores de las iniciativas convencionales, populares e indígenas recientemente ingresadas a la Comisión.

Invitados

Señor Héctor White; Señora Rosita Cheuquecoy; Señor Nivaldo Piñaleo y Mesa Técnica Política del Pueblo Tribal Afrodescendiente.

2.- Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.

Miércoles 02 de febrero de 2022³

Citación Sesión N°31

Recibir las audiencias señaladas en el artículo 42 del Reglamento de Participación Popular. Recibir el informe de las enlaces transversales.

Miércoles 03 de febrero de 2022⁴

Citación Sesión N°32

² Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-de-sistema-politico-n35-viernes-04-de-febrero-2022>

³ Ver registro audiovisual disponible en <https://convencion.tv/video/comision-principios-constitucionales-n31-miercoles-02-de-febrero-2022>

⁴ Ver registro audiovisual disponible en <https://convencion.tv/video/comision-principios-constitucionales-n32-jueves-03-de-febrero-2022>

Continuar el estudio en general de las propuestas de normas constitucionales, boletines 352-5; 362-2; 378-2; 404-4 y 526-2.

3. Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal.

No se registran sesiones que reportar.

4. Comisión sobre Derechos Fundamentales

Lunes 31 de enero de 2022⁵

Citación Sesión N°30

Finalizar la discusión del Bloque Temático N°2 (exB3), abocándose a los siguientes temas: 1. (c.314) Libertad de asociación: ICC N°141, 146, 251, 259 y 291. Libertad de asociación – colegios profesionales: ICC N°259. Libertad de asociación – partidos políticos: ICC N°141, 146 y 251. 2. (c.306) Inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones: ICC N°125 y 274 3. (c.311) Derecho a la honra: ICC N°161 y 251. 4. (c.315) Derechos de las personas chilenas residentes en el extranjero: ICC N°247. 5. (c.317) Derecho de petición: ICC N°139, 251, 263 y 291.

Martes 01 de febrero de 2022⁶

Citación Sesión N°31

Reanudar la discusión general del Bloque Temático N°1, abocándose a las siguientes materias: - Titularidad de los derechos fundamentales: ICC N°103, 160, 256, 287 y 406. - Finalidad de los derechos fundamentales: ICC N°102 y 256. - Límites y restricciones a los derechos fundamentales: ICC N°140 y 256. - Regulación de los derechos fundamentales y reserva de ley: ICC N°160, 166 y 199. - Cláusula de obligaciones generales de los derechos fundamentales: ICC N°104, 160 y 256. -

⁵ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-derechos-fundamentales-n30-lunes-31-de-enero-2022>

⁶ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-derechos-fundamentales-n31-martes-01-de-febrero-2022>

Mecanismos de garantías de los derechos fundamentales: ICC N°160 y 366. -
Financiamiento de los derechos fundamentales: ICC N°160. - Otros - Principios de
no regresión, de progresividad y criterios de interpretación: ICC N°11, 12, 15, 101,
160, 251, 256.

Miércoles 02 de febrero de 2022⁷

Citación Sesión N°32

1. Audiencias públicas del artículo 42 del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente, relativas al Bloque Temático N°1. Se ha invitado al efecto a las siguientes personas: a) Eduardo Aldunate, profesor de derecho constitucional en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. b) Pablo Contreras, profesor de derecho en la Universidad Central de Chile. c) Patricia Albornoz, experta en derecho de los pueblos indígenas d) María Ignacia Sandoval, profesora de derecho en las universidades Andrés Bello y de Talca.
2. Reporte de los Mecanismos de Transversalización de la Comisión. 3. Elección de los Mecanismos de Transversalización de la Comisión.

Jueves 03 de febrero de 2022^{8 9}

Citación Sesión N°33

1. Votación general de las iniciativas convencionales constituyentes del Bloque Temático N°1: ICC N°11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 73, 101, 102, 103, 104, 140, 160, 166 (199), 251, 256, 287, 366 y 406. La petición de división de votación en general sólo podrá pedirse hasta el 3 de febrero de 2022, a las 09:00 horas. 2. Elección de la nueva Coordinación de la Comisión. Nota: este punto se desarrollará únicamente si el punto anterior termina antes del horario ordinario en que sesiona la Comisión. Así, de no desarrollarse será el primer punto de la tabla en la sesión que se celebrará el lunes 7 de febrero de 2022.

⁷ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-derechos-fundamentales-n32-miercoles-02-de-febrero-2022>

⁸ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-derechos-fundamentales-n33-jueves-03-de-febrero-2022> correspondiente a la sesión de mañana y <https://convencion.tv/video/comision-derechos-fundamentales-n33-jueves-03-de-febrero-2022-1> correspondiente a la sesión de la tarde.

⁹ Ver Acta de la sesión https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2106&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

De las votaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- Artículo XX. La Constitución garantizará a todas las personas los derechos fundamentales que emanan de la dignidad humana. VOTACIÓN EN GENERAL 13 votos a favor, 20 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. (i2) Los pueblos originarios y los sindicatos o asociaciones de trabajadoras y trabajadores, en tanto sujetos colectivos, serán titulares de aquellos derechos humanos reconocidos por esta Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en nuestro país. VOTACIÓN EN GENERAL 6 votos a favor, 26 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. La naturaleza será sujeta de aquellos derechos que sean reconocidos por esta Constitución y por los instrumentos y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. VOTACIÓN EN GENERAL 6 votos a favor, 26 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Las personas son titulares y gozarán de los derechos garantizados en esta Constitución y en el derecho internacional de los derechos humanos, los que podrán ser ejercidos, promovidos y exigidos de forma individual y colectiva ante la autoridad competente, la que garantizará su cumplimiento. VOTACIÓN EN GENERAL 3 votos a favor, 29 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo I. Titularidad de derechos fundamentales: Las personas naturales son titulares de derechos fundamentales. Los derechos podrán ser ejercidos individual o colectivamente. VOTACIÓN EN GENERAL 9 votos a favor, 22 votos en contra, 1 abstenciones.
- Artículo X. Titularidad de derechos fundamentales. Las personas naturales son titulares de derechos fundamentales. Los derechos podrán ser ejercidos individual o colectivamente. La naturaleza será titular de los derechos que le sean aplicables y los que reconozca la Constitución. VOTACIÓN EN GENERAL 24 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX.- Los Pueblos y Naciones Indígenas, preexistentes al Estado de Chile, son considerados como sujetos titulares de derechos individuales y colectivos, tanto de aquellos que están recogidos en esta Constitución, así como, los consagrados en los diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos, sin perjuicio de los derechos y libertades que esta Constitución reconoce y garantiza a todas las personas. VOTACIÓN EN GENERAL 24 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo. XX.- Titularidad de los derechos. La titularidad de los derechos, libertades y garantías que se reconocen en esta Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se

encuentren vigentes, le corresponde a las personas. Los derechos que se ejerzan de forma colectiva no podrán menoscabar el ejercicio individual de los mismos. VOTACIÓN EN GENERAL 7 votos a favor, 25 votos en contra, 0 abstenciones.

- Art X. Las personas naturales y la Naturaleza son titulares de derechos fundamentales. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma individual o colectivamente. VOTACIÓN EN GENERAL 2 votos a favor, 29 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Los Derechos fundamentales son atributos necesarios para desarrollar una vida digna y democrática, en un contexto de protección a la naturaleza. VOTACIÓN EN GENERAL 18 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Los Derechos fundamentales no serán nunca considerados bienes económicos y tampoco sometidos a la lógica del mercado. Por el contrario, son bienes sociales y culturales indispensables para el pleno desenvolvimiento de la vida en sociedad. VOTACIÓN EN GENERAL 16 votos a favor, 14 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Toda la sociedad, sus agentes y comunidades, tienen el deber de contribuir al logro de estos fines. VOTACIÓN EN GENERAL 20 votos a favor, 12 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Fundamentos de los derechos humanos. 1. El respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales se fundan en la dignidad humana. Todo ser humano está obligado a dirigir sus acciones respecto de las demás personas por aquel principio moral: No hagas a otro lo que no quieres que hagan contigo. (Fuente: art. 4 Cap. II, Constitución Provisoria de 1818). VOTACIÓN EN GENERAL 9 votos a favor, 23 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Fundamentos de los derechos humanos. 2. Los derechos humanos son anteriores y superiores al Estado, y por ende, inviolables e intangibles, constituyendo un límite a las diferencias, que ante su vulneración obliga a todos, solidariamente, a velar por su protección. VOTACIÓN EN GENERAL 10 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Fundamentos de los derechos humanos. 6. Los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile así como las Declaraciones que las inspiran, se incorporan al ordenamiento jurídico interno con rango constitucional, formando parte de la Constitución material, adquiriendo así plena vigencia, validez y eficacia jurídica, no pudiendo ningún órgano del Estado desconocerlos y debiendo todos ellos respetarlos y promoverlos, y, de igual manera, todas las personas y

organizaciones de la sociedad civil. VOTACIÓN EN GENERAL 10 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.

- Siendo una obligación del Estado y sus órganos respetar y garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes, su finalidad es preservar y fortalecer su identidad cultural, su derecho propio e instituciones representativas, sus formas de vida, su desarrollo económico particular, su cosmovisión, espiritualidad y lenguas, sus tierras y territorios y la posibilidad cierta de garantizar su continuidad histórica como Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes. VOTACIÓN EN GENERAL 24 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones.
- “Artículo XX.- Las libertades, derechos y garantías que esta Constitución reconoce tienen por finalidad la consecución de la mayor realización material y espiritual posible de la persona o grupo sin distinción alguna”. VOTACIÓN EN GENERAL 10 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Principios rectores. La dignidad humana y de los pueblos es el principio y sustento de los derechos fundamentales reconocidos y establecidos en esta Constitución. VOTACIÓN EN GENERAL 0 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo 4. Regulación y límites de los derechos. Los derechos fundamentales deberán ser regulados por ley. Su limitación podrá ser únicamente en virtud de una ley de carácter general que persiga un fin legítimo, en la que se adopten medidas idóneas, proporcionales y necesarias en una sociedad democrática. VOTACIÓN EN GENERAL 30 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- Cualquier restricción o límite a los derechos fundamentales, que contemple esta constitución, deberá tener especial consideración por el respeto a la identidad e integridad cultural del individuo o Pueblo y Nación Indígena al que pertenece. En todo caso deben arbitrarse los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en perjuicio de los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes y sus integrantes. VOTACIÓN EN GENERAL 24 votos a favor, 7 votos en contra, 1 abstenciones.
- “Artículo XX. La Constitución reconoce y asegura a todas las personas: número XX: La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen, complementen o limiten las garantías o derechos que ésta establece, no podrán afectar los derechos en su esencia o núcleo fundamental, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio. Las restricciones a los derechos y libertades fundamentales deberán tener siempre establecerse por ley, tener una base jurídica y ser

proporcionadas." VOTACIÓN EN GENERAL 9 votos a favor, 24 votos en contra, 0 abstenciones.

- Artículo XX. Restricción de derechos fundamentales En ningún caso un derecho fundamental podrá ser afectado en su contenido esencial, y su limitación legislativa, administrativa o judicial, será siempre fundada en la existencia, protección y garantía de otro u otros derechos fundamentales involucrados en la decisión del órgano, autoridad, o funcionario o funcionaria correspondiente. Sólo la Constitución y las leyes podrán establecer limitaciones de carácter general. VOTACIÓN EN GENERAL 7 votos a favor, 24 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Sujetos obligados. El Estado, a través de todos sus órganos y agentes, deberá reconocer, garantizar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Para tal objeto, deberá adoptar, con la debida diligencia, todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación. VOTACIÓN EN GENERAL 26 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Asimismo, según corresponda, en los casos señalados en la Constitución, en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, o en la ley, dicha obligación se extenderá a aquellos sujetos o instituciones que se encuentren en la especial posición de vulnerarlos. VOTACIÓN EN GENERAL 23 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones.
- Art.- x. Deberes de las personas jurídicas. Las personas jurídicas deben respetar los derechos fundamentales y prevenir, mitigar y remediar sus actividades que provoquen consecuencias negativas sobre pleno ejercicio de los mismos." VOTACIÓN EN GENERAL 26 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.
- La ley armonizará los derechos fundamentales entre sí y con las justas exigencias del bien común. Los derechos consagrados en esta Constitución sólo pueden estar sujetos a aquellos límites que sean razonables y puedan ser justificados en una sociedad democrática. Sólo la ley podrá limitar los derechos fundamentales en conformidad con esta Constitución, y en ningún caso un derecho fundamental podrá ser afectado en su esencia. No se podrá suspender el ejercicio de los derechos fundamentales sino en las circunstancias y bajo las condiciones que esta Constitución establezca. VOTACIÓN EN GENERAL 8 votos a favor, 24 votos en contra, 0 abstenciones.

- Artículo XX: “El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución solo podrán ser limitados o restringidos en razón de la protección de otros derechos, libertades, principios o valores constitucionales, en conformidad a leyes de carácter general, y siempre que esas limitaciones o restricciones puedan ser justificadas en una sociedad democrática y ser necesarias y razonables para dichos fines”. VOTACIÓN EN GENERAL 9 votos a favor, 22 votos en contra, 1 abstenciones.
- Artículo 3. Deberes generales. Es deber del Estado respetar, proteger, garantizar y promover el goce y pleno ejercicio de los derechos fundamentales. Los particulares que ejerzan funciones públicas o presten servicios públicos tendrán estos mismos deberes. Toda persona, natural o jurídica, institución o grupo también deberá cumplir con estas obligaciones de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y las leyes. VOTACIÓN EN GENERAL 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Deber de respetar, proteger y garantizar. 1. Es deber de todos los órganos del Estado respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales, reconocidos por esta Constitución y por el derecho internacional, así como asegurar su pleno desarrollo y real efectividad. VOTACIÓN EN GENERAL 3 votos a favor, 25 votos en contra, 0 abstenciones.
- 2. El Estado cumple su fin de velar por el bien común cuando se organiza en hacer realidad el goce efectivo de los derechos humanos generando supra coordinaciones en cuanto a los bienes y recursos naturales como los de minería, agricultura, obras públicas, energías y aquellos que proceden de los derechos económicos, sociales y culturales que se expresan en el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la ciencia, a las artes y a la cultura. VOTACIÓN EN GENERAL 5 votos a favor, 25 votos en contra, 0 abstenciones.
- Es deber del Estado y de todos sus órganos y sus autoridades conocer, respetar y promover los derechos fundamentales de los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes. Correspondiéndole, además, adoptar las medidas legislativas, administrativas o de otro carácter que fueren necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos de los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes, eliminando todas las barreras administrativas, legales o de otra naturaleza que pudieran limitar o entorpecer su realización. VOTACIÓN EN GENERAL 22 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones.
- “Artículo XX.- De las obligaciones del Estado. El Estado tiene la obligación de respetar las libertades, derechos y garantías reconocidos en esta Constitución

y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y de garantizar su libre y pleno ejercicio. El contenido de los derechos económicos, sociales y culturales se desarrollará de manera progresiva a través de la ley.” VOTACIÓN EN GENERAL 11 votos a favor, 19 votos en contra, 0 abstenciones.

- Artículo x. Deberes y garantías políticas de los derechos fundamentales. El Estado y sus órganos tienen el deber de reconocer, garantizar y dar efectividad a los derechos que esta constitución y los tratados internacionales ratificados y suscritos por Chile establecen. El Gobierno, el Congreso y los Tribunales, en el ejercicio de sus labores, deberán tener en consideración el reconocimiento progresivo de los derechos fundamentales. VOTACIÓN EN GENERAL 4 votos a favor, 26 votos en contra, 1 abstenciones.
- Artículo X. De la garantía financiera de los derechos fundamentales. El financiamiento de los derechos fundamentales, en especial de los derechos sociales y culturales que reconoce esta constitución, propenderá a la progresividad y a su disponibilidad. Es deber del Gobierno y del Congreso durante la discusión de la ley de presupuesto anualmente dar cumplimiento a estas directrices. VOTACIÓN EN GENERAL 27 votos a favor, 2 votos en contra, 3 abstenciones.
- Artículo XX. Principio de progresividad y no regresividad de los Derechos Fundamentales. El Estado se compromete a adoptar todas las providencias necesarias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en nuestro país. Se prohíbe adoptar medidas regresivas respecto del cumplimiento de este principio. VOTACIÓN EN GENERAL 25 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones.
- Artículo XX. Interpretación integral y más favorable. Para la interpretación de las normas que consagran Derechos Fundamentales contenidas en esta Constitución y en los tratados de derechos humanos vigentes en nuestro país, se deberá estar a la interpretación más integral y dinámica de los derechos consagrados en los distintos instrumentos, y por la aplicación de la disposición más favorable a la promoción los objetivos de protección de dichos derechos. VOTACIÓN EN GENERAL 23 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones.
- “Artículo XX.- Los derechos que han sido reconocidos por la Constitución, así como por los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, conforman un sistema de derechos mínimo e irreversible, no pudiendo ser desconocidos o afectados en sus

elementos esenciales. Las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán en conformidad con los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes en esta materia.” VOTACIÓN EN GENERAL 7 votos a favor, 24 votos en contra, 1 abstenciones.

5. Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.

Martes 01 de febrero de 2022^{10 11}

Citación Sesión N°38

Recibir la exposición, conforme al procedimiento adoptado por la Comisión, de las y los autores de las siguientes iniciativas convencionales constituyentes:

1- Iniciativa convencional constituyente que “ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS” Boletín N° 270-5, de las 9.30 a 10.15 horas.

2- Iniciativa convencional constituyente que “RESGUARDA LA SOBERANÍA, EN MATERIA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y OTRAS MATERIAS”, Boletín N° 332 – 5, de las 10.15 a 11.00 horas.

3- Iniciativa convencional constituyente que “ESTABLECE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS ANIMALES, ESTABLECE LOS DEBERES PATRIOS Y CULTURALES Y DETERMINA EL IDIOMA OFICIAL” Boletín N° 352 – 5, en lo tocante al artículo 1° de dicha iniciativa, de las 11.00 a 11.45 horas.

4- Iniciativa convencional constituyente “SOBRE RESGUARDO DEL CIELO NOCTURNO OSCURO, SIN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA” Boletín N° 356 – 5, de las 12.00 a 12.45 horas.

- Votar en general las iniciativas convencionales constituyentes expuestas y debatidas.

Los resultados de la sesión son los siguientes:

¹⁰ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-medio-ambiente-n38-martes-01-de-febrero-2022>

¹¹ Ver acta de sesión https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2108&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

1- Votación en general. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS VOTACIÓN EN GENERAL 13 a favor, 6 en contra, 0 abstenciones.

1- Votación separada artículo 2do. En general. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS VOTACIÓN EN GENERAL 7 a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.

1- Votación separada artículo 3ero. En general. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS VOTACIÓN EN GENERAL 10 a favor, 8 en contra, 1 abstenciones.

1- Votación separada artículo 4to. En general. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS". VOTACIÓN EN GENERAL 11 a favor, 6 en contra, 2 abstenciones.

1- Votación separada artículo 5to. En general. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS". VOTACIÓN EN GENERAL 1 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

1- Votación separada artículo 6to. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS. VOTACIÓN EN GENERAL 9 a favor, 6 en contra, 3 abstenciones.

1- Votación separada artículo 7mo. En general. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS" VOTACIÓN EN GENERAL 10 a favor, 6 en contra, 3 abstenciones.

1- Votación separada artículo 9no. En general. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS" VOTACIÓN EN GENERAL 7 a favor, 11 en contra, 1 abstenciones.

1- Votación separada del artículo 1ero transitorio (xx). En general. Boletín 270 - 5. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS VOTACIÓN EN GENERAL 11 a favor, 8 en contra, 0 abstenciones.

1- Votación separada del artículo 2do transitorio (xx). En general. "ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES NATURALES ESTRATÉGICOS" VOTACIÓN EN GENERAL 11 a favor, 7 en contra, 1 abstenciones.

2- Votación en general. Boletín 332 - 5. "RESGUARDA LA SOBERANÍA, EN MATERIA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y OTRAS MATERIAS" VOTACIÓN EN GENERAL 14 a favor, 5 en contra, 0 abstenciones.

2- Votación separada, Principio A, artículo C, inciso 2do. En general. Boletín 332 - 5. "RESGUARDA LA SOBERANÍA, EN MATERIA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y OTRAS MATERIAS" VOTACIÓN EN GENERAL 10 a favor, 8 en contra, 1 abstenciones.

2- Votación separada, Principio C. En general. Boletín 332 - 5. "RESGUARDA LA SOBERANÍA, EN MATERIA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y OTRAS MATERIAS" VOTACIÓN EN GENERAL 11 a favor, 8 en contra, 0 abstenciones.

2- Votación separada, artículo 2 transitorio. En general. Boletín 332 - 5. "RESGUARDA LA SOBERANÍA, EN MATERIA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y OTRAS MATERIAS" VOTACIÓN EN GENERAL 10 a favor, 8 en contra, 1 abstenciones.

Miércoles 02 de febrero de 2022¹²

Citación Sesión N°39

Recibir la exposición, conforme al procedimiento adoptado por la Comisión, de las y los autores de las siguientes iniciativas convencionales constituyentes: 1- Iniciativa convencional constituyente que establece el "RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA", Boletín N° 315 – 5, de las 9.30 a las 10.15 horas.

2-Iniciativa convencional constituyente que "PROMUEVE EL DESARROLLO RURAL Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA RURALIDAD" Boletín N° 364 – 5, de las 10.15 a las 11.00 horas.

3-Iniciativa convencional constituyente que "EXIGE AL ESTADO VELAR POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS PARA EL CONSUMO HUMANO", Boletín N° 365 – 5, de las 11.00 a las 11.45 horas.

4- Iniciativa convencional constituyente que "INCORPORA MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA Y CONTIENE OTRAS NORMAS" Boletín N° 377 – 2, en lo tocante al Capítulo D, punto 1, artículo único, de la señalada iniciativa. De las 12.00 a las 12.45 horas.

- Votar en general las iniciativas convencionales constituyentes expuestas y debatidas.

Los resultados de las votaciones realizadas en la sesión, son los siguientes:

1- Votación en general. Iniciativa convencional Boletín N° 315 – 5. "RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA" VOTACIÓN EN GENERAL 15 a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

2) Votación en general Boletín N° 364 – 5. Iniciativa convencional "PROMUEVE EL DESARROLLO RURAL Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA RURALIDAD" GENERAL 8 a favor, 9 en contra, 2 abstenciones.

¹² Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-medio-ambiente-n39-miercoles-02-de-febrero-2022>

3- Votación en general. Boletín N° 365 – 5 “EXIGE AL ESTADO VELAR POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS PARA EL CONSUMO HUMANO” GENERAL 7 a favor, 11 en contra, 1 abstenciones.

Jueves 03 de febrero de 2022¹³

Citación Sesión N°40

Recibir la exposición, conforme al procedimiento adoptado por la Comisión, de las y los autores de las siguientes iniciativas convencionales constituyentes:

- 1- Iniciativa convencional constituyente que “ESTABLECE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS”, Boletín N° 388 – 5, de las 9.30 a las 10.15 horas.
 - 2- Iniciativa convencional constituyente que “CONSAGRA EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DEL AGUA”, Boletín N° 390 – 5, de las 10.15 a las 11.00 horas.
 - 3- Iniciativa convencional constituyente que “CREA EL SISTEMA DE BANCA PÚBLICA”, Boletín N° 398 – 5, de las 11.00 a las 11.45 horas.
 - 4- Iniciativa convencional constituyente que “ESTABLECE EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LA MINERÍA”, Boletín 414 – 5, de las 12.00 a las 12.45 horas.
- Votar en general las iniciativas convencionales constituyentes expuestas y debatidas.

Los resultados de las votaciones fueron los siguientes:

1- Votación separada inciso 1ero. En general. Boletín N° 388 – 5. Iniciativa convencional “ESTABLECE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS” VOTACIÓN EN GENERAL 18 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

1- Votación separada inciso 2do. En general. Boletín N° 388 – 5. Iniciativa convencional “ESTABLECE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS” VOTACIÓN EN GENERAL 15 a favor, 1 en contra, 2 abstenciones.

1-1- Votación separada inciso 3ero. En general. Boletín N° 388 - 5. Iniciativa convencional “ESTABLECE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA

¹³ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-medio-ambiente-n40-jueves-03-de-febrero-2022>

SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS” VOTACIÓN EN GENERAL 15 a favor, 2 en contra, 1 abstenciones.

1- Votación separada inciso 4to. En general. Boletín N° 388 – 5. Iniciativa convencional "ESTABLECE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS” VOTACIÓN EN GENERAL 7 a favor, 3 en contra, 8 abstenciones.

1- Votación separada inciso 5to. En general. Boletín N° 388 – 5. Iniciativa convencional "ESTABLECE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS” VOTACIÓN EN GENERAL 17 a favor, 0 en contra, 1 abstenciones.

2- Votación en general.Boletín N° 390 – 5. Iniciativa convencional constituyente que “CONSAGRA EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DEL AGUA" VOTACIÓN EN GENERAL 15 a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

2- Votación separada artículo 4to. En general Boletín N° 390 – 5. Iniciativa convencional “CONSAGRA EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DEL AGUA" VOTACIÓN EN GENERAL 9 a favor, 8 en contra, 2 abstenciones.

2- Votación separada artículo 5to. En general. Boletín N° 390 – 5. Iniciativa convencional “CONSAGRA EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DEL AGUA" VOTACIÓN EN GENERAL 12 a favor, 7 en contra, 0 abstenciones.

2- Votación separada artículo X1 Transitorio. En general. Boletín N° 390 – 5. Iniciativa convencional “CONSAGRA EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DEL AGUA" VOTACIÓN EN GENERAL 11 a favor, 6 en contra, 2 abstenciones.

3- Votación en general. Boletín N° 398 – 5. Iniciativa convencional “CREA EL SISTEMA DE BANCA PÚBLICA” VOTACIÓN EN GENERAL 13 a favor, 5 en contra, 1 abstenciones.

3- Votación separada artículo 4to. En general. Boletín N° 398 – 5. Iniciativa convencional “CREA EL SISTEMA DE BANCA PÚBLICA” VOTACIÓN EN GENERAL 7 a favor, 9 en contra, 3 abstenciones.

3- Votación separada artículo transitorio. En general. Boletín N° 398 – 5. Iniciativa convencional “CREA EL SISTEMA DE BANCA PÚBLICA” VOTACIÓN EN GENERAL 6 a favor, 10 en contra, 3 abstenciones.

Viernes 04 de febrero de 2022¹⁴

Citación Sesión N°41

- Recibir la exposición, conforme al procedimiento adoptado por la Comisión, de las y los autores de las siguientes iniciativas convencionales constituyentes:

¹⁴ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-medio-ambiente-n41-viernes-04-de-febrero-2022>

- 1- Iniciativa convencional constituyente que "INCORPORA MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA Y CONTIENE OTRAS NORMAS" Boletín N° 377 – 2, en lo tocante al Capítulo D, punto 1, artículo único, de la señalada iniciativa. De las 15.30 a 16.15 horas.
 - 2- Iniciativa convencional constituyente que "ESTABLECE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS ANIMALES, ESTABLECE LOS DEBERES PATRIOS Y CULTURALES Y DETERMINA EL IDIOMA OFICIAL" Boletín N° 352 – 5, en lo tocante al artículo 1° de dicha iniciativa, de las 16.15 a 17.00 horas.
 - 3- Iniciativa convencional constituyente "QUE RECONOCE EL DERECHO DE LIBRE ACCESO A LUGARES, SITIOS O BIENES NATURALES COMUNES O PAISAJÍSTICOS", Boletín 418 – 5, de las 17.00 a las 17.45 horas.
 - 4- Iniciativa convencional constituyente que "REGULA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE", Boletín 415 – 5, de las 17.45 a las 18.30 horas.
- Votar en general las iniciativas convencionales constituyentes expuestas y debatidas.

Los resultados de las votaciones fueron los siguientes:

- 1- Votación en general Boletín N° 377 – 2, en lo tocante al Capítulo D, punto 1, artículo único. Iniciativa convencional "INCORPORA MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA Y CONTIENE OTRAS NORMAS" VOTACIÓN EN GENERAL 13 a favor, 2 en contra, 1 abstenciones.
- 2- Votación en general. Boletín N° 352 – 5. Iniciativa convencional "ESTABLECE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS ANIMALES, ESTABLECE LOS DEBERES PATRIOS Y CULTURALES Y DETERMINA EL IDIOMA OFICIAL" VOTACIÓN EN GENERAL 3 a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.
- 3- Votación en general. Boletín 418 – 5. Iniciativa convencional "QUE RECONOCE EL DERECHO DE LIBRE ACCESO A LUGARES, SITIOS O BIENES NATURALES COMUNES O PAISAJÍSTICOS" VOTACIÓN EN GENERAL 14 a favor, 3 en contra, 0 abstenciones.
- 4- Votación separada artículo 1ero. En general. Boletín 415 – 5. Iniciativa convencional que "REGULA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE" VOTACIÓN EN GENERAL 15 a favor, 0 en contra, 1 abstenciones.
- 4- Votación separada artículo 2do. En general. Boletín 415 – 5. Iniciativa convencional que "REGULA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE" VOTACIÓN EN GENERAL 7 a favor, 8 en contra, 1 abstenciones.
- 4- Votación separada artículo 3ero. En general. Boletín 415 – 5. Iniciativa convencional que "REGULA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE" VOTACIÓN EN GENERAL 9 a favor, 5 en contra, 2 abstenciones.

4- Votación separada artículo 4to. En general. Boletín 415 – 5. Iniciativa convencional que “REGULA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE” VOTACIÓN EN GENERAL 15 a favor, 0 en contra, 1 abstenciones.

4- Votación separada artículo 5to. En general. Boletín 415 – 5. Iniciativa convencional que “REGULA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE” VOTACIÓN EN GENERAL 9 a favor, 4 en contra, 3 abstenciones.

4- Votación separada artículo 6to. En general. Boletín 415 – 5. Iniciativa convencional que “REGULA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE” VOTACIÓN EN GENERAL 7 a favor, 6 en contra, 3 abstenciones.

4- Votación separada artículo 7mo. En general. Boletín 415 – 5. Iniciativa convencional que “REGULA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE” VOTACIÓN EN GENERAL 6 a favor, 10 en contra, 0 abstenciones.

6. Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional.

Martes 01 de febrero de 2022 (suspendida)

Miércoles 02 de febrero de 2022^{15 16}

Citación Sesión N°30

Dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso final del artículo 90 del Reglamento General, que mandata llevar a cabo “el proceso de discusión sobre implementación de los enfoques de derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socioecológico y descentralización, y aquellas duplicaciones y divergencias que pudieren mantenerse entre Comisiones”.

Jueves 03 de febrero de 2022^{17 18}

Citación Sesión N°31

Continuar la deliberación en general de aquellas iniciativas constitucionales relativas al segundo bloque temático. En particular, se presentarán las iniciativas relativas a Banco Central y Contraloría General de la República (IPC N° 04-6 y ICC N° 172-6, 349-6, 412-6, 76-6, 173-6, 201-6) Para la presentación de la Iniciativa Popular de Norma, se ha invitado al señor Andrés Larraín.

¹⁵ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-sistemas-de-justicia-n30-miercoles-02-de-febrero-2022>

¹⁶ Ver acta de sesión

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2092&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

¹⁷ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-sistemas-de-justicia-n31-jueves-03-de-febrero-2022>

¹⁸ Ver acta de sesión

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2098&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Viernes 04 de febrero de 2022¹⁹ ²⁰

Citación Sesión N°32

I. Deliberación y votación en general de iniciativas populares indígenas distribuidas a la Comisión N° 25-6 y 38-6; II. Deliberación y presentación de iniciativas constituyentes convencionales N° 412-6 y 76-6. (i) Para la presentación de la Iniciativa sobre ""Pluralismo jurídico, sistemas normativos y derecho propio indígena"" se ha invitado al señor Aldo Cárdenas; y (ii) Para la presentación de la iniciativa sobre ""Creación de los tribunales de los pueblos indígenas en la nueva Constitución"" se ha invitado a la señora Doris Aguilera.

¹⁹ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-sistemas-de-justicia-n32-viernes-04-de-febrero-2022>

²⁰ Ver acta de sesión https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2093&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

7. Comisión sobre Sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, artes y patrimonios.

Martes 01 de febrero de 2022²¹

Citación Sesión N°34

Esta sesión tiene los siguientes objetivos:

1. Concluir las audiencias del artículo 42, inciso tercero, del Reglamento de Participación Popular que estaban programadas para la sesión anterior.
2. Conocer y debatir nuevas iniciativas Constitucionales ingresadas recientemente por convencionales constituyentes, y,; Abordar las cuestiones de procedimiento que se fuere necesario.

Miércoles 02 de febrero de 2022²²

Citación Sesión N°35

Con el objetivo de conocer y debatir las siguientes iniciativas convencionales constituyentes:

1. ICC de la convencional señora Margarita Vargas y otros, que impone al Estado la obligación de proteger a los Pueblos Indígenas y Tribales, garantizando la biodiversidad genética en la agricultura, su seguridad alimentaria y acceso a medicinas ancestrales.
2. ICC de la convencional señora Malucha Pinto y otros, sobre Derecho a la Memoria.
3. ICC del convencional señor Neumann y otros, sobre Diversidad Intercultural.
4. ICC del convencional señor Caamaño y otros, sobre el Derecho a la Información en la Era Digital.

Jueves 03 de febrero de 2022²³

Citación Sesión N°36

²¹ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-sistemas-de-conocimientos-n34-martes-01-de-febrero-2022>

²² Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-sistemas-de-conocimientos-n35-miercoles-02-de-febrero-2022>

²³ Ver registro audiovisuales de la sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-sistemas-de-conocimientos-n36-jueves-03-de-febrero-2022>

Con objetivo de conocer y debatir las siguientes iniciativas convencionales constituyentes, populares e indígenas:

1. Iniciativa Convencional Constituyente de las señoras y los señores Jorge Abarca y otros, sobre protección del patrimonio natural y cultural, material e inmaterial, en particular los que tienen la categoría de Patrimonio de la Humanidad.
2. Iniciativa Convencional Constituyente de las señoras y los señores Martín Arrau y otros, denominada "Chile Digital".
3. Iniciativa Indígena Constituyente ingresada por el señor Aldo Cárdenas, Pueblo Mapuche, sobre protección de saberes colectivos, territoriales y comunitarios.
4. Iniciativa Popular Constituyente ingresada por el señor Rolando Díaz, que establece el deber del Estado de proteger y fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas que tengan origen en las costumbres y tradiciones del país.

Viernes 04 de febrero de 2022²⁴

Citación Sesión N°37

Someter a votación las propuestas normativas que han sido remitidas por el Pleno y presentadas y deliberadas en esta Comisión.

Los resultados de las votaciones son los siguientes:

- Votación en general de la Iniciativa Convencional N° 416-7 de los convencionales señor Caamaño y otros, que consagra el derecho a la protección de los datos personales de carácter personal. VOTACION EN GENERAL 12 a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.
- Votación en general del artículo X1 de la Iniciativa Convencional N° 420-7 de los convencionales señor Caamaño y otros, sobre obras literarias, artísticas, culturales o del conocimiento, sean en formato material o digital. VOTACION EN GENERAL 11 a favor, 1 en contra, 3 abstenciones.
- Votación en general del artículo X1.1 de la Iniciativa Convencional N° 420-7 de los convencionales señor Caamaño y otros, sobre obras literarias, artísticas, culturales o del conocimiento, sean en formato material o digital. VOTACION EN GENERAL 10 a favor, 3 en contra, 2 abstenciones.
- Votación en general del artículo X2 de la Iniciativa Convencional N° 420-7 de los convencionales señor Caamaño y otros, sobre obras literarias, artísticas,

²⁴ Ver registro audiovisuales de sesión disponible, <https://convencion.tv/video/comision-sistemas-de-conocimientos-n37-viernes-04-de-febrero-2022>

culturales o del conocimiento, sean en formato material o digital. VOTACION EN GENERAL 15 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

- Votación en general del artículo X3 de la Iniciativa Convencional N° 420-7 de los convencionales señor Caamaño y otros, sobre obras literarias, artísticas, culturales o del conocimiento, sean en formato material o digital. VOTACION EN GENERAL 11 a favor, 0 en contra, 4 abstenciones.
- Votación en general del artículo X4 de la Iniciativa Convencional N° 420-7 de los convencionales señor Caamaño y otros, sobre obras literarias, artísticas, culturales o del conocimiento, sean en formato material o digital. VOTACION EN GENERAL 12 a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.
- Votación en general del artículo X5 de la Iniciativa Convencional N° 420-7 de los convencionales señor Caamaño y otros, sobre obras literarias, artísticas, culturales o del conocimiento, sean en formato material o digital. VOTACION EN GENERAL 8 a favor, 5 en contra, 2 abstenciones.
- Votación en general del artículo X6 de la Iniciativa Convencional N° 420-7 de los convencionales señor Caamaño y otros, sobre obras literarias, artísticas, culturales o del conocimiento, sean en formato material o digital. VOTACION EN GENERAL 5 a favor, 9 en contra, 1 abstenciones.
- Votación en general del Artículo X inciso primero de la Iniciativa Convencional N° 428-7 de los convencionales señora Vidal y otros, que dispone el deber estatal de garantizar el derecho a la ciencia, a la investigación científica y a la creación artística, literaria o técnica, y reconoce la función pública de las universidades en la materia. VOTACION EN GENERAL 15 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- Votación en general del Artículo X inciso segundo de la Iniciativa Convencional N° 428-7 de los convencionales señora Vidal y otros, que dispone el deber estatal de garantizar el derecho a la ciencia, a la investigación científica y a la creación artística, literaria o técnica, y reconoce la función pública de las universidades en la materia. VOTACION EN GENERAL 8 a favor, 1 en contra, 6 abstenciones.
- Votación en general de la Iniciativa Convencional N° 428-7 de los convencionales señora Vidal y otros, que dispone el deber estatal de garantizar el derecho a la ciencia, a la investigación científica y a la creación artística, literaria o técnica, y reconoce la función pública de las universidades en la materia. VOTACION EN GENERAL 14 a favor, 0 en contra, 1 abstenciones.
- Votación en general de la Iniciativa Convencional N° 429-7 de los convencionales señora Vidal y otros, que consagra el derecho a la protección contra los usos indebidos de la ciencia y la tecnología en perjuicio de la vida,

la salud o la integridad física o síquica de las personas. VOTACION EN GENERAL 10 a favor, 3 en contra, 2 abstenciones.

- Votación en general de la Iniciativa Convencional N° 435-7 de los convencionales señor Calvo y otros, que exige al Estado la implementación de políticas que propicien ambientes favorecedores del conocimiento. VOTACION EN GENERAL 15 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- Votación en general de la Iniciativa Convencional N° 483-7 de los convencionales señor Abarca y otros, sobre protección del patrimonio natural y cultural, material e inmaterial, en particular los que tienen la categoría de Patrimonio de la Humanidad. VOTACION EN GENERAL 15 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- Votación en general de la Iniciativa Convencional N° 508-7 de los convencionales señor Arrau y otros, denominada "Chile Digital". VOTACION EN GENERAL 3 a favor, 11 en contra, 1 abstenciones.
- Votación en general de la Iniciativa Indígena Constituyente N° 7-7 ingresada por señor Carvajal, Pueblo Aymara, que garantiza educación de calidad basada en la cultura indígena y el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación. VOTACION EN GENERAL 14 a favor, 0 en contra, 1 abstenciones.
- Votación en general de la Iniciativa Indígena Constituyente N° 17-7 ingresada por señor Cárdenas, Pueblo Mapuche, sobre protección de saberes colectivos, territoriales y comunitarios. VOTACION EN GENERAL 10 a favor, 1 en contra, 4 abstenciones.

Comisión de Participación Ciudadana

Lunes 31 de enero de 2022²⁵ ²⁶

Citación Sesión N°12

1. Estado general de las Iniciativas Populares de Norma
2. Cabildos personas privadas de libertad
3. Secretaría de Participación Popular
4. Mecanismos de participación: jornada de deliberación y foro deliberativo
5. Forma de realizar relatoría aprobada en sesión anterior
6. Publicación de Iniciativas Populares de Norma inadmisibles.
7. Varios

Comisión de derechos de los pueblos indígenas y plurinacional

No se registran sesiones que informar

Comisión de Enlaces Transversales

No hay sesiones que informar

²⁵ Ver registro audiovisual de sesión disponible en <https://convencion.tv/video/comision-participacion-popular-n12-lunes-31-de-enero-2022>

²⁶ Ver acta de sesión https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2107&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

III.- INICIATIVAS DE NORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS

Iniciativas presentadas en el período²⁷

Iniciativas presentadas anteriormente

- Iniciativa Convencional Constituyente sobre derecho a la participación en asuntos y cargos públicos boletín 249-4
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece bases del Estado Regional integrado por regiones autónomas Boletín 99-3
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre función jurisdiccional, regulación orgánica y funcional Boletín 98-6
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre ejercicio y regulación de la función jurisdiccional Boletín 97-6
- Iniciativa Convencional Constituyente que crea la Defensoría Penal Pública como órgano autónomo Boletín 96-6
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece el Consejo Supremo de Justicia Boletín 95-6
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, estado plurinacional y libre determinación de los pueblos Boletín 94-1
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre el derecho al acceso y a la conectividad digital Boletín 93-7
- Iniciativa Convencional Constituyente que reconoce el derecho a la alfabetización digital Boletín 92-7
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece una forma de estado regional, plurinacional e intercultural, descentralizado y con autonomías territoriales indígenas Boletín 91-3
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece normas sobre Poder judicial y función jurisdiccional Boletín 90-6
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre Justicia constitucional Boletín 89-6
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre función jurisdiccional Boletín 88-6
- Iniciativa Convencional Constituyente que crea el Consejo Nacional de Bioética Boletín 87-7
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre familia e infancia en la nueva constitución Boletín 86-2

²⁷ Ver detalle de cada una de las iniciativas de norma constitucional disponibles en <https://www.chileconvencion.cl/documentos/> menú "Iniciativa de Normas".

- Iniciativa Convencional Constituyente sobre principios y derechos en materia tributaria y cargas públicas y sobre el trato del Estado y sus organismos en materia económica Boletín 85-3
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece un conjunto de principios y deberes del Estado Boletín 84-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre composición y estructura del Senado Boletín 83-1
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre composición y estructura del Congreso Nacional Boletín 82-1
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre la composición y la estructura de la Cámara de Diputados Boletín 81-1
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre desarrollo integral Boletín 80-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre principio de interculturalidad y derechos culturales de los pueblos y naciones preexistentes al Estado y del pueblo tribal afrodescendiente chileno Boletín 79-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre derecho de acceso a la montaña y uso de senderos ancestrales Boletín 78-5
- Iniciativa Convencional Constituyente para consagrar el establecimiento del defensor del pueblo en la propuesta de nueva constitución Boletín 77-6
- Iniciativa Convención Constitucional para consagrar el establecimiento del control de mérito en la propuesta de nueva constitución Boletín 76-6
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre derechos de los pueblos y naciones preexistentes a la tierra, territorio, recursos y bienes naturales Boletín 74-5
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre cláusulas de armonización y de suspensión de derechos fundamentales Boletín 73-4
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre Principios Constitucionales Boletín 72-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre principios fundamentales Boletín 71-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre familia e infancia en la nueva constitución Boletín 69-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece el derecho a una vivienda digna Boletín 68-4
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora principios para la planificación urbana, Boletín 67-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece deberes recíprocos entre los ciudadanos Boletín 66-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre terrorismo y deber de reparación del Estado, Boletín 65-2

- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora el principio de colaboración social Boletín 64-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece los emblemas nacionales Boletín 63-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora los principios sobre la familia y la responsabilidad Boletín 62-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora el principio de acción climática justa Boletín 55-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora el principio de buen vivir Boletín 54-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre acción de constitucionalidad por pérdida de la ciudadanía Boletín 53-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre pérdida de la ciudadanía Boletín 52-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre pérdida del derecho a sufragio Boletín 51-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre ciudadanía Boletín 50-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre pérdida de la nacionalidad Boletín 49-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece derechos civiles a la población migrante Boletín 48-4
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre nacionalidad Boletín 47-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece sistema electoral Boletín 46-1
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece sufragio universal Boletín 45-1
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece cargas a los ciudadanos y deber del Estado a conservar el medio ambiente Boletín 44-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece la regionalización del Estado Boletín 43-3
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública Boletín 42-1
- Iniciativa Convencional Constituyente que crea un capítulo relativo a los principios de los sistemas de justicia Boletín 41-6
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece principios y deberes de la función pública Boletín 40-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que garantiza la dignidad humana Boletín 39-2

- Iniciativa Convencional Constituyente sobre las personas en la Constitución Boletín 38-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre rol del Estado Boletín 37-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre estructura del Estado Boletín 36-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora deberes del Estado Boletín 35-2
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre principios de la república democrática Boletín 34-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que regula el ejercicio de la función pública Boletín 33-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora el principio de legalidad Boletín 32-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora el principio de supremacía constitucional Boletín 31-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece y regula el ejercicio de la ciudadanía Boletín 30-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora materias relacionadas con el terrorismo Boletín 29-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora el derecho a la seguridad social Boletín 28-4
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece derechos fundamentales de las personas en situación de discapacidad Boletín 27-4
- Iniciativa Convencional Constituyente que fija los emblemas nacionales Boletín 26-2
- Iniciativa Convencional Constituyente que crea el Consejo de Defensa del Ciudadano Boletín 25-6
- Iniciativa Convencional Constituyente que incorporar el derecho a beneficiarse de los conocimientos y sus aplicaciones, y a gozar de sus beneficios, libertad de investigación y protección contra usos indebidos de los conocimientos y la tecnología Boletín 24-7
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece el financiamiento de los derechos fundamentales Boletín 23-4
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece los mecanismos de garantía de los derechos fundamentales Boletín 22-6
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece los fines de los derechos fundamentales Boletín 21-4
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre cláusulas de obligaciones generales de los derechos fundamentales Boletín 20-4

- Iniciativa Convencional Constituyente sobre regulación de los derechos fundamentales y reserva de ley Boletín 19-4
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece límites y restricciones de los derechos fundamentales Boletín 18-4
- Iniciativa Convencional Constituyente que establece destinatarios de los derechos fundamentales Boletín 17-4
- Iniciativa Convención Constituyente que establece la titularidad de los derechos fundamentales Boletín 16-4
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre Principios generales, fuentes, sujetos activos y pasivos, regulación, garantía y financiamiento de los derechos fundamentales Boletín 15-4
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre la titularidad, radicada en las personas naturales y en la naturaleza, respecto de los derechos fundamentales Boletín 14-4
- Iniciativa Convencional Constituyente sobre deberes de las personas jurídicas Boletín 13-4
- Iniciativa Convención Constitucional sobre titularidad, ejercicio y límites de los derechos fundamentales Boletín 12-4
- Iniciativa convencional constituyente que establece finalidad, límites, garantía, financiamiento y regulación de derechos fundamentales boletín N° 11-4
- Iniciativa convencional constituyente que garantiza y protege a la atmósfera como bien común Boletín N° 9-2.
- Iniciativa convencional constituyente que establece el principio de interculturalidad y consagra el derecho a participar en la vida cultural. Boletín N° 8-5.
- Iniciativa convencional consagra el derecho humano al agua y su acceso, como una garantía indispensable para la vida digna boletín N° 8-5.
- Incorpora normas constitucionales al capítulo i de la nueva constitución. Boletín N° 7-5.
- Consagra el derecho al acceso a técnicas de reproducción asistida. Boletín N° 6-4.
- Consagra el derecho a la vida y el principio de primacía de la persona humana. Boletín N° 5-2.
- Iniciativa convencional constituyente para el Respeto la duración del mandato de las autoridades electas por votación popular. Boletín N° 4-1.
- Iniciativa convencional constituyente que Protege la salud de las personas en la ejecución de actividades económicas. Boletín N° 3-5.
- Iniciativa convencional constituyente que Garantiza el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, niñas y disidencias sexogenéricas. Boletín n° 2-4.

- Iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a una vivienda digna para los chilenos. Boletín n° 1-4.

Además informamos que el día 20 de enero de 2022 venció el plazo para el ingreso de iniciativas de norma popular, las que deben alcanzar 15 mil firmas hasta el 01 de febrero para ser discutidas en la convención, hasta el momento han cumplido el requisito las siguientes:

- 1) Propuesta de Cristian Andrés Jara Lizama "Salud mental gratuita y de calidad como derecho"
- 2) Propuesta de Alianza por los Derechos Animales "Sujetos, no objetos"
- 3) Propuesta de Jorge Astudillo M. "Inhabilidad para ejercer cargos públicos para personas condenadas por corrupción"
- 4) Propuesta de Central Unitaria de Trabajadores "Una constitución política para las y los trabajadores de Chile"
- 5) Propuesta Organizaciones de Hinchas de la U "Derecho a ser club y ser hincha"
- 6) Propuesta de Coordinadora Nacional de Trabajadoras y Trabajadores NO+AFP "El derecho a la seguridad social"
- 7) Propuesta de Luisa Concha C. "Pobladoras y Pobladores por el derecho a la vivienda digna"
- 8) Propuesta de Articulación de organizaciones educativas por el derecho a la educación "Por el derecho a la educación. construyendo un sistema plurinacional de educación pública estatal-comunitaria"
- 9) Propuesta de REDOFEM (Red Docente Feminista) "Una educación feminista para Chile: laica, pública y no sexista"
- 10) Propuesta de Daniel Pantoja B. "Nuevas Regiones de Chiloé y Aconcagua"
- 11) Propuesta de María Chacón W. "Libre Derecho sobre la propiedad privada"
- 12) Propuesta de Articulación por las Aguas, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares "Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares"
- 13) Propuesta de Comité de Defensa y recuperación del Cobre "Nacionalización de las empresas de la gran minería del cobre, del litio y del oro"
- 14) Propuesta de primero las víctimas "Primero las víctimas "
- 15) Propuesta de Activismo Cannábico Chile "Cannabis a la Constitución Ahora: por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la soberanía personal y el bienestar"

- 16) Propuesta de Fundación Vegetarianos Hoy #NOSONMUEBLES - Incorporación de los animales en la Constitución
- 17) Propuesta de Confesiones Religiosas en Chile "Libertad religiosa y de conciencia en nueva Constitución"
- 18) Propuesta de Acción Educar "Derecho a la educación, derecho y deber preferente de los padres, y libertad de enseñanza"
- 19) Propuesta de Educación Libre y Diversa "Iniciativa popular por una educación libre y diversa"
- 20) Propuesta de Siempre por la Vida "Derecho a la Vida"
- 21) Banco Central Autónomo "Banco Central Autónomo"
- 22) Propuesta de la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto en Chile "Será Ley".
- 23) Propuesta de la Agrupación de ahorrantes previsionales "Con mi plata NO, defiende tus ahorros".

Además dentro de las actividades realizadas por la mesa directiva se reunió con Anatel; Consejo para la Transparencia; Movimientos sociales Independientes; Comitiva Mapuche Lafkenche; Modatima Chile.